

ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 111

Bogotá, D. C., viernes, 28 de febrero de 2020

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 05 de la sesión ordinaria del día lunes 5 de agosto de 2019.

Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Soto Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enrique Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chincilla Didier
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Béner León
Zúñiga Iriarte Isarel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel
Besaille Fayad John Moisés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Gaviria Vélez José Obdulio
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
Motoa Solarte Carlos Fernando
Petro Urrego Gustavo Francisco
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Velasco Chaves Luis Fernando

12. VIII. 2019

Bogotá D.C. agosto 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

REF: Soporte Excusa

Cordial saludo:

Por instrucciones precisas del H. S. Laureano Acuña Díaz, me permito comunicarle que el Senador solicitó una licencia no remunerada a la Mesa directiva de la corporación para los días comprendidos entre el 5 hasta el 21 de agosto de 2019, la cual se encuentra en trámite y soportará su no asistencia a la sesiones plenarias programada en ese lapso de tiempo. Cuando le sea entregado la respectiva copia del acto administrativo se le hará llegar para la legalización de la excusa.

Lo anterior de conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la Mesa Directiva.

De la señor secretario,


SANDRA MILENA VERGARA PÉREZ
 Asistente

RESOLUCIÓN No. 012

FECHA (05 AGO. 2019)

"Por medio de la cual se concede una licencia ordinaria a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 2.2.5.5.5 Establece: **Licencia ordinaria.** La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más...

Que, mediante oficio fechado en el mes de agosto de 2019, el Honorable Senador **LAUREANO ACUÑA DÍAZ**, solicita licencia no remunerada por el tiempo comprendido entre el 5 y el 21 de agosto de 2019. Lo anterior con el fin de atender asuntos de estrictamente personales.

Que mediante oficio fechado el 05 de agosto de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza Licencia no remunerada del 5 al 21 de agosto de 2019 al Honorable Senador **LAUREANO ACUÑA DÍAZ**, lo anterior con el fin de atender asuntos estrictamente personales.

En virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia ordinaria al Honorable Senador **LAUREANO ACUÑA DÍAZ**, entre los días 05/21 de agosto del 2019. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de esta acto administrativo.

Bogotá D.C. agosto de 2019

Doctor
LIDIO GARCIA TURBAY
 Presidente H. Senado de la República
 Ciudad


REF: Solicitud de licencia no remunerada

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.5 del decreto 1083 de 2015, acudo a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva del Senado para solicitar licencia no remunerada por el tiempo comprendido entre el 5 y el 21 de agosto de 2019.

Lo anterior por cuanto requiero atender asuntos estrictamente personales que ameritan mi presencia.

Cordialmente,


LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ
 Senador

RESOLUCIÓN No. 012

FECHA 05 AGO. 2019)


ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **LAUREANO ACUÑA DÍAZ**.


Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

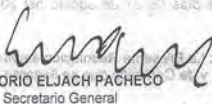
05 AGO. 2019


LIDIO ARYURO GARCIA TURBAY
 Presidente


HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Primer Vicepresidente

RESUELVE

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Bogotá, agosto 5 de 2.019


Señores
SECRETARIA GENERAL DE SENADO
 Att: Dr.- Gregorio Eljach
 SECRETARIO
 E. S. D.

Leidy Bustos
 6- agosto-2019
 9-00 am
 2-Folios
 H 02955

Estimado Doctor:

Por instrucciones del Senador Miguel Amín Escat, anexo Incapacidad médica por los días 5 y 6 de agosto del año en curso, para ser presentada en la Plenaria, para los trámites pertinentes.

Agradezco su amable atención y gestión a la presente.

Cordialmente,

 Kally Sandoza Barrios
 Asesora

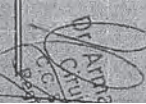
ARMANDO JULIANO SENIOR
 CIRUJANO – UROLOGO
 Universidad Javeriana - Universidad del Rosario

Señor (a): MIGUEL AMIN ESCAFF Fecha: 2-VIII-2019 C.C

**PACIENTE VISTO DE URGENCIAS POR INFECCION DE VIAS URINARIAS
 FEBRIL ASOCIADA A SINTOMAS URINARIOS BAJOS SEVEROS.**

INCAPACIDAD MEDICA POR CUATRO (4) DIAS A PARTIR D ELA FECHA

Cra 30 No 1 – 850 Clínica Portozul Consultorio 714 Tel: 3672605 – 3776611



Bogotá, D.C, 5 de agosto de 2019

Para: **Gregorio Eljach Pacheco**
 Secretario General
 Senado de la República

De: **Iván Cepeda Castro**
 Senador de la República

Respetados Doctores

Por medio del presente escrito me **EXCUSO** por no poder participar de las sesiones plenarias de los días **5 y 6 de agosto de 2019**, debido a que se me ha concedido permiso por parte de la Mesa Directiva para estar fuera del país, mediante resolución No. 009 del 31 de julio de 2019.

Agradezco su atención y comprensión.

Atentamente,

Iván Cepeda Castro.
 Senador de la República por el PDA.

Anexo: Copia del oficio de autorización de salida del país por parte de presidencia, un (1) folio.

PRE-CS-3822-2019
 Bogotá, D.C. 29 de julio de 2019

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR *Leidy Bustos*
 FECHA *31-07-19*
 VIGENCIA *3:34*

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

DE: LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Presidente
 Senado de la República

Asunto: Autorización Rad No 0049 y 0050 del 25 de julio de 2019 y 0070 del 26 de julio del mismo año.

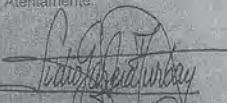
Cordial saludo,

Me permito remitir a su despacho la solicitud de autorización suscrita por el Senador Iván Cepeda Castro para desplazarse fuera del país del 2 al 6 de agosto del presente año.

Esta Presidencia autoriza:

Permiso por tres (3) días correspondientes al 2, 3 y 4 de agosto de 2019 y licencia no remunerada para el 5 y 6 de agosto del mismo año, en los términos del artículo 60 y siguientes del Decreto 1950 de 1973, el artículo 90 de la Ley 5ta de 1992, la Resolución No. 132 del 25 de febrero de 2014, la Circular Interna No 01 del 10 de mayo de 2016 y la Circular Interna del 11 de octubre de 2018.

Esta autorización NO genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Atentamente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Presidente
 Senado de la República

Proyecto de Ley No. 009 del 31 de julio de 2019

RESOLUCIÓN No. 009
FECHA (31 JUL. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 26 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 26 de julio de 2019, el Honorable Senador **IVÁN CEPEDA CASTRO**, solicita permiso para ausentarse del país del 2 al 6 de agosto de 2019, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 31 de julio de 2019, el Honorable Presidente del Senado de República, Doctor Lidio Arturo García Turbay, concede autorización al Honorable Senador **IVÁN CEPEDA CASTRO** a partir del 2 al 6 de agosto de 2019, autorizando permiso por tres (3) días, correspondientes al 2, 3 y 4 de agosto de 2019, y licencia no remunerada para los días 5 y 6 de agosto de 2019.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la salida del país al Honorable Senador **IVÁN CEPEDA CASTRO** a partir del 2 al 6 de agosto de 2019, autorizando permiso por tres (3) días, correspondientes al 2, 3 y 4 de agosto de 2019, y licencia no remunerada para los días 5 y 6 de agosto de 2019.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Bogotá D.C., agosto 5 de 2019.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesiones programadas para la presente semana, adjunto incapacidad médica por 3 días.

Solicito se registre la respectiva excusa. *5-6-99 2019/19*

Atentamente,

MAGALY CLAVIJO ARDILA
MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente

RESOLUCIÓN No. 009
FECHA (31 JUL. 2019)

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **IVÁN CEPEDA CASTRO**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

31 JUL 2019
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Presidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Segunda Vicepresidente

M.D. Arturo Char Chaljub
 Médico Cirujano Universidad Libre
 Tempeste Altimétricas - Psicología Transpersonal

Nombre: Arturo Char Chaljub Agosto 5/2019

OE/ Paciente con cuadro clínico de fiebre, escalofríos, Rinorrea clara, se hace impresión diagnóstica de Rinosinusitis aguda. Se incapacita laboralmente por 3 días a partir de la fecha 5, 6 y 7 de ago

Ats

Cel: 316 759 6144
 Barranquilla - Colombia

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Bogotá D.C.

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *Victorio Alvarado*
FECHA *07-08-19* HORA *2:36 PM*
2 de 11:05
#02952

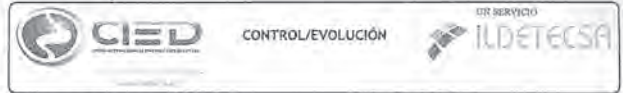
Apreciado doctor Gregorio:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido por el doctor EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA al senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, por el día de hoy 5 de agosto de 2019 y hasta el día 9 de agosto de 2019.

Ruego a usted y a la Honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarlo por no poder asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy y de mañana.

Atentamente,

Marta Carvajal
MARTHA JEANNETTE CARVAJAL PINZÓN
Asistente
Senador Jaime Enrique Durán Barrera



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
IDENTIFICACIÓN: CC 91067354
FECHA: 2019-08-05 12:11:00
PACIENTE: JAIME DURAN BARRERA
SEXO: M EDAD: 59 años, 0 meses
ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA
NUMERO AUTORIZACION:

TIPO CONSULTA: 194-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA

CONTROL/EVOLUCIÓN:
Paciente masculino de 59 años de edad quien acude a consulta por gastroenterología, quien presenta de nuevo crisis aguda de diverticulitis. Padece antecedente quien tiene historia de enfermedad diverticular avanzada.

Se indica con ciprofloxacina x 500 mgr + rifadmina x 500 mgr + glutazina + ketose
Instrucciones dietéticas
se da incapacidad provisional por 5 días a partir del día 5 de agosto de 2019 hasta el día 9 de agosto fecha que sera nuevamente evaluado.
se dan instrucciones de alerta y signos de alarma.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA
DIAGNOSTICO PPAL: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRIOSO SIN PERFORACION NI ABSCESO
DIAGNOSTICO RELACIONADO 1:
DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:
DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:

Dr. Eduardo Valdivieso Mantilla
EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA INGESTIVA
R.M. 0567

Dr. MTR

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Marta Carvajal
05-08-19
3:02 PM
1 de 10
#02962

Apreciado Dr. Gregorio

De manera atenta me permito presentar excusa por la inasistencia a la plenaria del Senado programada para hoy, 5 de agosto, y mañana, 6 de agosto de 31 año en curso, Motivos estrictamente familiares me impiden desplazarme a la ciudad de Bogotá.

Cordial y atento saludo,

Eduardo Enriquez Maya
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Senador de la República

Bogotá, D.C., 22 de Julio de 2019

Honorable Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Cardióloga Gina del S. Cuenca, la cual va del 20 de julio al 18 de agosto del presente año.

Cordialmente,

Jadira Jacqueline Salinas Poveda
JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio

Obdulio Gaviria Vélez
12 Julio 2019

PACIENTE: JOSE OBDULIO GAVIRIA
 C.C.: 70042698
 FECHA: JULIO 16 DEL 2019
 ENTIDAD: CDOMEVA

IDX:

1. DISFUNCION DE PROTESIS VALVULAR MITRAL BIOLOGICA POR TROMBOSIS POST TROMBOLISIS CON RTPA, CON INSUFICIENCIA RESIDUAL GRADO III.
2. POP MIECTOMIA POR OBSTRUCCION DEL TRACTO DE SALIDA.
3. CAMBIO VALVULAR MITRAL PROTESIS BIOLOGICA MAGNA EASE CARPENTIER EDWARDS PERIMOUNT NO. 27.
4. CIERRE DE AURICULILLA (MARLY NOV 2018)
5. IMPLANTE DE CDI NOV 2018
6. MIOCARDIOPATIA HIPERTROFICA CON OBSTRUCCION DEL TRACTO DE SALIDA CORREGIDA
7. FIBRILACION AURICULAR PAROXISTICA EN POP

PACIENTE CURSANDO CON ABSCESO MOLAR QUIEN FUE SOMETIDO A INTERVENCION ODONTOLOGICA EN PREPARACION PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR CAMBIO VALVULAR MITRAL.

SE DA INCAPACIDAD POR 30 DIAS A PARTIR DEL DIA 20 DE JULIO HASTA EL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2019

ATENTAMENTE
 GINA DEL CUENCA
 CARDIOLOGA
 RM 1028

CENTRO MEDICO MIMEDIC

Fecha: 05/08/2019 Eps: Documento: 52425830 Edad: 41 Años Diagnóstico: A09X

INCAPACIDAD MEDICA

Certifico que el paciente mencionado presente el diagnóstico A09X, motivo por el cual se da incapacidad laboral a partir de la fecha.

Días de incapacidad: 1

Periodo de 05/08/2019 hasta 05/08/2019

JAVIER LEONARDO JIMENEZ PEÑA
 MEDICO - RINTP 6662872

Calle 19 Nro 16 - 25 Teléfonos: 3204993977 Aguazul - Casanare

Bogotá, D.C., 5 de agosto 2019

Doctor
LIDIO GARCIA
 PRESIDENTE
 H. Senado de la República
 Ciudad


Cordial Saludo:

Por instrucciones de la Senadora **AMANDA ROCIO GONZALEZ RODRIGUEZ**, me permito solicitarle se sirva excusarla de asistir a la Plenaria del día de hoy, debido a que presenta gastroenteritis asociado a fiebre y dolor abdominal

Cordialmente,

Maribel Guatavita Osorio
MARIBEL GUATAVITA OSORIO
 Asesora Senatorial

Anexo: Incapacidad médica



CENTRO MEDICO MIMEDIC

Nro. documento: CC 58425830 Paciente: GONZALEZ RODRIGUEZ AMANDA ROCIO
 Fecha nacimiento: 12/02/1978 Edad: 41 Años Sexo: F
 Dirección: Celular Eps: PARTICULAR
 Fecha de Atención: 05/08/2019

-ANAMNESIS-
MOTIVO CONSULTA
 "TENGO MUCHO MALESTAR"
ENFERMEDAD ACTUAL
 PACIENTE QUEN ASISTE POR CUADRO CLINICO DE UN DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR ABDOMINAL TIPO COLICO ASOCIADO A DEPOSICIONES DARRECCAS SIN MOCO NI ENGRE, NAUSEAS, HIPOREXIA, FIEBRE Y MALESTAR GENERAL, NEGA OTROS SINTOMAS ASOCIADOS, MOTIVO POR EL CUL CONSULTA.

REVISIÓN POR SISTEMAS

- Org los sentidos NIEGA
- Neurológico NIEGA
- Cardiopulmonar NIEGA
- Psiquiátrico NIEGA
- Digestivo NIEGA
- Genitourinario NIEGA
- Dermatológico NIEGA
- Ginecológico NIEGA
- Osteoarticular NIEGA
- Obstétrico NIEGA

ANTECEDENTES

- Familiares NIEGA
- Patológicos NIEGA
- Farmacológicos NIEGA
- Traumatólogicos NIEGA
- Quirúrgicos NIEGA
- Tóxico-Alérgicos NIEGA
- De la infancia NIEGA
- Gineco-obstétricos G:0 P:0 A:0 C:0 V:0 M:0

Menarquia: Regular Ciclo: F.U.R. F.U.R. F.U.C. Res. Utl. Citología Gest. Partos Cesareas Abortos Muertos Vivos Planificación: GIP1V1

- ENFOQUE DE RIESGOS
 Biológico NEGATIVO
 Psicológico NEGATIVO
 Sociales NEGATIVO
 Laborales NEGATIVO

- EXAMEN FISICO
 Condiciones Generales ACEPTABLES

T° 36.5	Ta 120/80	Fo 80	Fr 18	Imc 20,55	Peso 50	Talla 156
Cabeza	NORMOCIFALIA					
Cara	FACIES NORMALES					
Ojos	CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS ESCLERAS Y PROTEIDAS ANISOS NORMALES					
Boca	MUCOSA ORAL HUMEDA					
Cuello	NO MARE, NO MEGJLAS, NO INFLAMACION, NI VEGJLAS					
ORL	AMIGDALAS NORMOCROMICAS					
Cardio-pulmonar	RÍO RÍTMICO, NO SOPLOS, OPLUMOS NO ABRESACOS					
Tórax	SIMETRICO SIN LESIONES NI DEFORMIDADES					
Abdomen	BLANCO, DEPRESIBLE, DOLOROSO A LA PALPACION DE HIPOGASTRO Y MESOGASTRO, NO MARE, NO MEGJLAS, NO MARE (IRRITACION PERITONEAL)					
Extremidades	PULSES POSITIVOS NO EDEMAS BUENA PERFUSION DISTAL NO SIGNOS TROMBOCIS VENOSA PROFUNDA (VOCOS DE MOVIMIENTO NORMALES)					
Piel	SIN LESIONES EVIDENTES					
Genito-urinario	SIN ALTERACIONES EVIDENTES					
Neurológico	CONSCIENTE ALERTA ORIENTADO (PULRAS NORMOCROMICAS NORMOCROMICAS A LA LUZ Y A LA ACOORDACION NO SIGNOS DE IRRITACION MENBRISA PARES ORGANEANDOS CONSERVADOS NO SIGNOS DE FOCALIZACION GLASSOW 15/15					

Análisis
 PACIENTE CON GASTROENTERITIS ASOCIADO A FIEBRE Y DOLOR ABDOMINAL, PACIENTE ALGIDA, SE INDICA MANEJO SIMTOMATICO, SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA DE HOY, SE DA RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

- DIAGNOSTICO
 DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

- PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA SALUD
 Tamizaje NO
 Inmunoprofilaxis NO
 Quimioprofilaxis NO
 Consejería NO
 Enfoque de riesgo NO

- PARACLINICOS

- TRATAMIENTO / PLAN
 SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA DE HOY


JAVIER LEONARDI JIMENEZ PEÑA
 MEDICINA
 RM/FP 8562912
Impreso por: Soluciones Tecnológicas - info@soluciones@gmail.com

División de Recursos Humanos

DHR-CS-1478 de 2019
 Bogotá, 22 de julio de 2019

PARA: GREGORIO ELIASH PACHECO
 Secretario General

DE: División de Recursos Humanos

ASUNTO: Incapacidad Médica

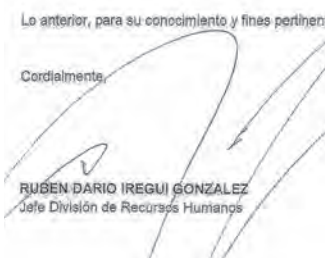
SENADO DE LA REPUBLICA
 División de Recursos Humanos
 Oficina de Correspondencia
 Recepción de Correspondencia Externa
 22 JUL 2019
 Radicación No. 20666
 Hora:

Respetado Doctor:

Por medio de este oficio me permito remitir por competencia, documento allegado a este despacho con Rad. N°20469 de la Unidad de Correspondencia del Senado de la República, con relación a incapacidad médica del Honorable Senador, Antanas Mockus Sivickas.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


RUBÉN DARIO IREGUI GONZALEZ
 Jefe División de Recursos Humanos

02455
 DENONDA (OPD)
 23-07-2019 12:50P
 37010

Bogotá, julio 17 de 2019

SENADO DE LA REPUBLICA
 Oficina de Correspondencia y Seguimiento de Correspondencia
 Recepción de Correspondencia Externa
 18 JUL 2019
 Radicación No. 20469
 Hora:

Señora
 Sonia Ubell
 Recursos Humanos
 Senado de la República

Apreciada Sonia,

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente estoy radicando el documento de incapacidad médica del Senador Antanas Mockus Sivickas identificado con C.C.No. 29164378.

Agradezco proceder con el trámite respectivo.

Quedo atento a cualquier solicitud o inquietud.

Cordialmente,


Adriana Córdoba Alvarado
 C.C.51.994.622
 Cel 3005641448

Incapacidad

Fecha Impresión: 17/jul/2019

DATOS DEL PACIENTE

Apellidos: MCKUS SIMICKAS Nombres: ANTANAS Doc. Id.: CC 19164378
Natural de - Origen: Fecha de Nacimiento: 25/mar/1952
Genero: M Edad: 67 años Estado Civil: Casado(e)
Dirección: CRA 43 A 22 A 56 Teléfono: 3005641448
Municipio de Residencia: BOGOTÁ D.C., LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
Email: Empresa: COLSANITAS - DR JAIRO ESPINOZA
Ocupación u Oficio:
Acudiente: ADRIANA CORDOBA Teléfono:

Fecha de atención :17/jul/2019 Incapacidad
NEUROCIRUGIA FUNCIONAL
DR OSCAR ESCOBAR


Diagnostico:
ENFERMEDAD DE PARKINSON G20X

Fecha de Incapacidad:
17/07/2019

Numero de dias:
30

Fecha de Inicio:
15/07/2019

Fecha fin:
13/09/2019



Oscar Escobar V.
Neurocirujano
Universidad de Valle
C.C. 8443330 R.M. 79-0082

Bogotá, 05 de agosto de 2019.

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia

Respetado Secretario General,

De manera atenta, me permito comunicarle, con base en el artículo 90 de la ley 5 de 1992, excusa por la inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República que se llevará a cabo el día 05 de agosto del 2019, toda vez que por el fallecimiento de un miembro de mi familia, debo asistir a las exequias que tendrán lugar en la ciudad de Ipiales.

Agradezco su atención,



JOSE AULO POLO NARVAEZ
Senador de la República.

Bogotá, D.C 5 de agosto del 2019

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad.

Estimado Doctor,

De manera atenta, me permito presentarle excusa del H. Senador **EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**, por su inasistencia a la Plenaria que se llevara a cabo el día 5 de agosto del presente año, esto en virtud de la incapacidad medica que anexo a la presente.

Agradezco de antemano su atención.

Ayerentemente,



JAIRO OCAMPO.
Funcionario Util.
Eduardo Pulgar Daza
H. Senador de la Republica

Dr. Juan José Acosta Osio

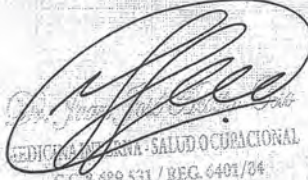
MEDICINA INTERNA - SALUD OCUPACIONAL
CUIDADOS INTENSIVOS
UNIVERSIDAD METROPOLITANA - UNIVERSIDAD LIBRE

CENTRO MEDICO DEL CARIBE TELEFONO: 358 7793
CALLE 80 NO. 49C - 15 CONS, 402 BARRANQUILLA CELULAR: 315 7220876

Fecha: Agosto 5/19
Nombre: EDUARDO Pulgar

R/.

CERTIFICO QUE EL
PACIENTE EN MENCIÓN,
ESTA INCAPACITADO
A LA FECHA, POR
CUADRO DE COLITIS
INFECCIOSA



MEDICINA INTERNA - SALUD OCUPACIONAL
C.C. 8.689.531 / REG. 6401/04

RESOLUCIÓN No.003

FECHA (23 JUL. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 23 de julio de 2019, el Honorable Senador GERMÁN VARÓN COTRINO, solicita permiso remunerado para los días 24, 25 y 26 de julio de 2019, y licencia no remunerada por los días 27 de julio hasta el día 7 de agosto del 2019, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Honorable Senador GERMÁN VARÓN COTRINO, permiso remunerado para los días 24, 25 y 26 de julio de 2019, y licencia no remunerada por los días 27 de julio hasta el día 7 de agosto del 2019, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

Sin que en el mismo ocasiones gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de

RESOLUCIÓN No. 003

FECHA (23 JUL. 2019)

Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador GERMÁN VARÓN COTRINO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

23 JUL 2019

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN No.004

FECHA (23 JUL. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 02 de julio de 2019, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, solicita permiso remunerado por los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2019, y licencia no remunerada por los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2019. Lo anterior con el fin de adelantar tramites de índole familiar por fuera del país.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, para que atienda asuntos familiares a partir del 31 de julio al 12 de agosto de 2019, autorizando permiso por tres (3) días, correspondientes al 31 de julio al 02 de agosto de 2019, y licencia no remunerada para los días 3 al 12 de agosto de 2019.

Sin que en el mismo ocasiones gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

RESOLUCIÓN No.004

FECHA (23 JUL. 2019)

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

23 JUL 2019

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 5:00 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día lunes 5 de agosto de 2019

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagüi Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, John Harold Suárez Vargas, Jonatan Tamayo Pérez y José Obdulio Gaviria Vélez.*

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenia Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Davis Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

2. Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Moota Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 98 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Carlos Fernando Moota Solarte*.

Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*.

3. Proyecto de ley 80 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre Cooperación Financiera”, suscrito en Bogotá el 19 de diciembre de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

4. Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Honorables Representantes *Erwin Arias Betancur, José Daniel López Jiménez y Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

5. Proyecto de ley número 63 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adopta el uso del Sistema Braille en los empaques de los productos alimenticios, médicos y servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

6. Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado, *por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg Marín, Carlos Andrés Trujillo González, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos y Laureano Augusto Acuña Díaz.*

7. Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte (Coordinador), Victoria Sandino Simanca Herrera y José Ritter López Peña.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

8. Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, *por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo.*

9. Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López y Germán Varón Cotrino.*

Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur y José Luis Pinedo Ocampo.*

10. Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado, *por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, como la Ciudad Señora de Colombia, se rinde público homenaje en el marco de conmemoración de sus 450 años de fundación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas.*

* * *

11. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

* * *

12. Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autoras: Honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez* y *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

* * *

13. Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Milla Patricia Romero Soto, Paola Andrea Holguín Moreno, María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Gabriel Meisel Vergara, Jhon Harold Suarez Vargas, Paloma Susana Valencia Laserna* y *Nicolás Pérez Vásquez*.

Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Santos García, Juan Pablo Celis Vergel, Edward David Rodríguez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Samuel Hoyos Mejía, Jhon Jairo Berrío López* y *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

14. Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autores:

Honorables Senadores *Antonio Esremid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Šivickas, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Cardozo* y *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa* y *León Fredy Muñoz Lopera*.

* * *

15. Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe” adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio Esremid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores: Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

* * *

16. Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Nora María García Burgos*.

* * *

17. Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

18. Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

19. Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Luis Eduardo Días Granados*, *Richard Alfonso Aguilar Villa*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Temístocles Ortega Narváez* y *Carlos Abraham Jiménez López*.

Honorables Representantes: *David Ernesto Pulido Novoa*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Erwin Arias Betancur*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Jorge Méndez Hernández*, *Hernando José Padaui Álvarez*, *Salim Villamil Quessep* y siguen firmas ilegibles.

* * *

20. Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *German Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

* * *

21. Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Aydee Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores: Honorable Senadores *Gustavo Bolívar Moreno*, *Alexánder López Maya*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Antonio Esremid Sanguino Páez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Feliciano Valencia Medina*, *Iván Cepeda Castro*, *Gustavo Francisco Petro Urrego* y *Aida Yolanda Avella Esquivel*.

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez*, *Fabián Díaz Plata*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Omar de Jesús Restrepo Correa* y *María José Pizarro Rodríguez*.

22. Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la superintendencia de economía solidaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *David Alejandro Barguil Assis, Juan Diego Gómez Jiménez, Nora María García Burgos, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Andrés Trujillo González, Myriam Alicia Paredes Aguirre y Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Honorables Representantes *Juan Carlos García Gómez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Yamil Eduardo Arana Padauí, Adriana Magali Matíz Vargas y María Cristina Soto de Gómez*.

* * *

23. Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*

* * *

24. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe y Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Ana María Castañeda Gómez, Germán Varón Cotrino, Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Carlos Abraham Jiménez López*.

Honorables Representantes *Ciro Fernández Núñez, Julio César Triana Quintero, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez y José Luis Pinedo Ocampo*.

* * *

25. Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autores: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos y Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*.

* * *

26. Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Honorable Representante: *Erasmó Zuleta Bechara*.

* * *

27. Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autores: Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorables Representantes: *Milene Jarava Díaz*, *Teresa Enríquez Rosero* y *Mónica Liliana Valencia Montaña*.

* * *

28. Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antanas Mockus Sivickas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *José Aulo Polo Narváez*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Antonio Esremid Sanguino Páez*, *Antanas Mockus Sivickas*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera*, *Inti Raúl Asprilla*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Wilmer Leal Pérez*, *Neyla Ruiz Correa*, *César Augusto Ortiz Zorro*, *Catalina Ortiz Lalinde* y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

* * *

29. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Nora María García Burgos*, *Juan Carlos García Gómez*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Laureano Augusto Acuña Díaz*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *David Alejandro Barguil Assis* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

* * *

30. Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2019.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

* * *

31. Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Carlos Andrés Trujillo González*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Nora María García Burgos*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *David Alejandro Barguil Assis*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

* * *

32. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Novoa*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Guillermo García Realpe*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Antanas Mockus*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *José Aulo Polo Narváez*, *Antonio Esremid Sanguino Páez*, *Sandra Liliana Ortiz Novoa*, *Iván Marulanda Gómez*, *Juan Luis Castro Córdoba* e *Iván Leonidas Name Cardozo*.

Honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde*, *Inti Raúl Asprilla*, *Juanita Goebertus Estrada*, *César Augusto Ortiz Zorro*, *Wilmer Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *León Fredy*

Muñoz Lopera, Neyla Ruiz Correa y Fabián Díaz Plata.

* * *

33. Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado, *por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Bérner León Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi.*

Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Deluque, Óscar Lizcano González, Carlos Ardila, Hernando Guida Ponce, Faber Muñoz.*

* * *

34. Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, *por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Pinzón, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagüi Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, José Obdulio Gaviria Vélez.*

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, Cesar Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

* * *

35. Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, *mediante la cual se establece el retiro parcial de*

cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydee Lizarazo Cubillos y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 763-805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

* * *

36. Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado, *por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 63 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

* * *

37. Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Honorables Representantes *Franklin del Cristo Lozano y José Luis Pinedo Ocampo.*

38. Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta Libertadora.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autora: Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez.

* * *

39. Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, por el cual se dignifica la práctica Rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el Personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2019.

Autores: Honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Antonio Esremid Sanguino Páez e Iván Leonidas Name Cardozo.

Honorables Representantes León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada y Catalina Ortiz Lalinde.

IV

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas por el Congreso

INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067-4080

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Antes de seguir con el siguiente punto del Orden del Día, en la sesión anterior; quiero que me escuchen atentamente, llegamos a un acuerdo que radicarán las intervenciones o que se fueran a hacer en la plenaria para no tener ese desorden de tantas intervenciones en el momento y réplicas de réplicas. Entonces, hoy tuvimos dos solicitudes del doctor Armando Benedetti, del Senador Feliciano Valencia, les agradecemos la debida atención a todos los colegas y los presentes por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Bueno señor Presidente, muchas gracias por darme la palabra nunca pensé expresarme en este recinto, Presidente Uribe, nunca pensé expresarme en este recinto con base en una cantidad de cosas que me vienen pasando hace dos años y medio en el cual los venía enfrentando de forma directa y sin usar la plenaria, sino solamente mi credencial y algunas verdades.

Pero esto a pasando un color castaño a castaño oscuro señor Presidente, que le voy a quitar no más de 7, 8 minutos; el domingo, ayer en el periódico *El Tiempo* el periódico del señor Luis Carlos Sarmiento si ustedes leen con algún detenimiento encuentran una noticia hecha con mala fe, perversa, inmoral, desvergonzada en la que en otrora la buena unidad investigativa *El Tiempo*, ayer no lo fue, resulta que ahí lo único que hacen es un informe con una cantidad de refritos de titulares de los últimos dos años y medio y, en esos refritos usted encuentra que en este periódico no hay una sola noticia nueva que diera para eso, con eso se prueba la conspiración gravísima de que hay muchas personas atrás que hoy voy a decir sus nombres.

Resulta entonces, que hacen noticia con refritos, pero además usted lee tranquilamente el texto encuentra que mi respuesta, señor Presidente, todo ha sido desvirtuado en la Honorable Corte Suprema de Justicia. Entonces, hablan para poner un ejemplo de que yo mandé a una secretaria a enviar mil millones de pesos al extranjero; yo demuestro ahí con los chats de mi exesposa que está pidiendo los recursos para en los últimos 11 años de un hijo que se llama igual que yo, que vivió en China porque la mamá fue diplomática y vivió en Suiza porque la

mamá se casó con un millonario Europeo y por lo tanto piense usted en la buena suerte de la señora, mejoró, sí señor y por lo tanto, mejoró mucho y por lo tanto, esa plata tiene que ver con la manutención, viajes y los colegios y ahora universidad. Que siempre fueron pagados de acuerdo con unos préstamos que ahí están sustentados, y de eso a nadie le importa está en la Corte y, hay un dictamen de una investigación que me hicieron a mí financieramente en la Corte que lo entregaron hace dos meses y a todo mi núcleo familiar en el que dicen que no hay ningún incremento ni hay ningún problema, pero ahorítica le voy a referir como a nadie le importa esa desvirtuación y siguen hablando de que me mandaron a investigar, del apartamento y todo lo demás. Luego ahí se nota lo grave que es eso.

Entonces, lo que yo, dicho esto que no iba a decir, pero dicho esto lo único que uno encuentra es que en ese informe político son los dos medios en La W y en *El Tiempo* usted, no encuentra ninguno más donde sigan repitiendo esas calumnias, esas infamias que han sido desvirtuadas ya en la Corte, en donde no hay ni un solo testigo que asevere este tipo de situaciones y lo que usted encuentra entonces es que ya la verdad universal ya no existe, lo único que importa es lo que resulte conveniente a intereses oscuros.

Y, hago un inventario de las últimas seis o siete cosas perversas que han hecho contra mí, dijeron que yo había tenido que ver con las pensiones de Córdoba y La W se dedicó una vez a 17 días a repetir que tenía que ver con eso; desde ese noviembre del 2016 al día de hoy van 53 testigos y nadie, nadie ha dicho absolutamente nada de que yo había tenido que ver con ese tema, pero ustedes como perversamente en La W, siguen repitiendo constantemente ese tipo de situaciones. Después dijeron Presidente Uribe que mi padre tenía 110 mil millones de pesos de lo que yo me había robado de las pensiones; el banco aseguró de que había habido un error y de que solamente tenía 17 no 17 mil sino 17, no hubo ni una sola rectificación igual a como anunciaron la bendita noticia.

Después dijeron que tenía que ver con el carrusel de Bogotá, entrevistaron a Julio Gómez que fue el que repartió todos los cheques y el señor dijo en La W que no que nada de eso era cierto, que no tenga que ver con eso, pero además, el señor después le comentó a otro y ese otro y ese otro a mí que en La W, lo llamaron y dijeron saben que si usted no habla de Benedetti no hay entrevista y el señor dijo no, usted me tiene que entrevistar y para entrevistar una persona que está condenada se necesitaba el visto bueno del señor Fiscal en ese momento el señor Néstor Humberto Martínez. Luego era otro complot.

Después sí vino el acabose, y le voy a contar una infidencia el 9 de noviembre me llamaron unos presos de Ere Sur y me dijeron, Benedetti están preguntando por ti en Odebrecht, y yo no puede ser, es como si alguno de ustedes lo acusaran de un asesinato en Polonia no sabe ni hablar polaco, ni han ido nunca a Polonia, no le di ninguna valor a eso

y el 15 de noviembre voy saliendo de la reunión y encuentro 100 chats, todos los 100 chats decían otra vez y empezaron en La W, eso sí lo dijeron todos los medios de comunicación, eso sí abrieron todos los medios de comunicación porque un bandido Federico Gaviria una rata que estaba condenado por lo de las ambulancias en Bogotá, etcétera, dijo es que yo escuché que Benedetti estaba en los bulldócer, ¡jojo! escuche con eso abrieron todos los noticieros; alguien podría decir tenía razón de abrir, sí, por qué, porque quien estaba dando la fuente otra vez era la Fiscalía.

Pero el 24 de enero de 2018 hubo una maratón Odebrecht - Benedetti desde las 7 de la mañana hasta las 12 de la noche citaron a Ñoño, a Otto Bula, a Dumar, Andrade al viceministro, al asistente del asistente, etcétera y ninguno dijo que tuviera que ver algo con Odebrecht, solamente el señor Otto Bula dijo esto, yo vivía donde vivía un señor Federico Gaviria salimos a caminar todas las mañanas y nunca mencionó a Benedetti y después el Fiscal Néstor Humberto Martínez dijo, que yo estaba en ese grupo porque había votado una ley que le servía a Luis Carlos Sarmiento y se demostró y le demostré que yo no voté esa ley, yo nunca voto ese tipo de ley.

No, no estamos en directo Presidente me toca muchas gracias no sabía. No estará usted de acuerdo con.

La Presidencia manifiesta:

Se bloqueó la señal, esperemos 2 minutos para que continúe con la intervención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Sí quiere dos días me quedo aquí esperando.

La Presidencia manifiesta:

Ok, eso puede ser.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Sigo señor Presidente, entonces comentaba que en Odebrecht, dijeron que habían escuchado que yo estaba y después abrieron todos los noticieros conmigo el 15 de noviembre y el 24 de enero del 2018, hubo una maratón y nadie dijo absolutamente nada, hasta el fiscal Néstor Humberto alcanzó a decir que yo había votado una Ley en favor de Luis Carlos Sarmiento y tampoco la voté.

Luego vino lo de Fonade, esa Presidente Uribe, imagínese usted que en Fonade hablan de una corrupción de cientos de miles de millones de pesos y, a mí me meten por un contrato de 660 millones de pesos con la Cámara Comercio de Bogotá, como quien dice yo estaba haciendo o pidiéndoles coimas a la Junta de la Cámara de Comercio de Bogotá por 60 millones de pesos, 15 mil horas de grabación, no hay ninguna de Benedetti y aun así *El Tiempo* en ese momento titula conmigo y me pone la foto.

Después viene la más perversa que me ha pasado por la que más he sufrido, las chuzadas, me inventan que yo por 4 millones de pesos chucé a Guatibonza,

chucé ah, perdón, chucé a Néstor Humberto, chucé a la esposa de Néstor Humberto, chucé al abogado Granados, chucé a Cancino y chucé o hice seguimiento a un hijo del abogado Lombana, porque si alguien está chuzando yo lo voy a contratar para seguir, pero bueno sigamos con el cuento, después de que llega el dueño de la banda con Guatibonza, después lo que usted quiera seguimos bajando y después llegué a que un tipo, un tipo no un bandido de quinta categoría, un delincuente de quinta categoría en la organización delincriminal se había reunido conmigo para hacer fechorías. Esa sí fue la que más he sufrido.

Bueno, ya el señor dijo que todo lo que decía en el proceso en mi caso, el señor dijo que él no había seguido al hijo de Lombana, que lo que hacía él era decirles mentiras a los clientes para sacar la plata a los clientes que ellos no chuzaban ni conocían software ni nada, pero eso tampoco lo dice la W, sigue insistiendo en que por qué no me ha puesto preso, porque siempre presionando a la Corte para el tema de madera.

Y, ahora viene con el tema del apartamento mío, si ustedes revisan todas estas noticias que le estoy diciendo no, no son coherentes en el tiempo o ponen por ejemplo de que yo me robo la plata del 2015, pero me la gasté en el 2010 o me robé una plata en el 2012 y me la gasté en el 2010, ni siquiera tiene el cuidado de hacer las cosas y que no sean tan burdas y resulta que están fregando con el apartamento; ya todo está declarado ahí, creo que fui el primero y el único antes de que Claudia López fuera Senadora, antes de que Angélica Lozano fuera Senadora de que todo Senador debería publicar su declaración de renta y entonces me han armado el apartamento y ahí está explicado todo o por ejemplo en el caso de mil millones de peso entonces yo soy el lavado de activos más imbécil del mundo, que lavo mil millones de pesos en 11 años a 1.500 euros cada mes pero siempre dicen, no ya le cogimos una cuenta en Suiza ya les expliqué la cuenta en Suiza y siguen repitiendo que me cogieron una cuenta en Suiza que no es mía es de la exmujer mía.

Ahora, alguien dirá y usted por qué mandaba a su secretaria, porque me da jartera ir a hacer la cola, porque esos envíos solo se pueden hacer en efectivo y en una sola parte, ese es el tema. Entonces como ustedes ven toda esta cantidad de noticias perversas y falsas pueden adjudicarse a que alguien me quiera hacer daño.

Por lo tanto, yo empiezo a terminar, señor Presidente a decir que estas infamias han sido construidas contra mí; repetidas por un solo medio nada más con alevosía, con sevicias y que yo conozca sin precedentes, porque yo le veo la cara aquí a muchas personas que han perseguido, pero que sea un solo medio durante casi tres años todos los días no vayan a creer que me dejan quieto dos o tres días, todos los días hacen un comentario desvergonzado, deshonesto y la palabra que ustedes saben que más gusta decir a mí pero no la puedo decir aquí.

Contra quién estoy peleando, yo estoy peleando contra persona que cree en la desigualdad Luis Carlos Sarmiento; en una democracia señor Vargas Lleras, contra quién estoy peleando yo contra las emisoras más poderosas. Miedo no me ha dado, pero ahora sí me ha entrado porque esas personas crean la desigualdad, la administra, se benefician de ellas, luego al tu tener tanto poder económico y mediático lo único que realmente tienes es el político y nadie me puede negar que la pelea es desventajosa, es desproporcionada.

Pero igual qué más puedo hacer yo, yo qué más puedo hacer señores compañeros que a mí da pena cuando sale un artículo de esos no solamente con los hijos míos, yo tengo dos hijos uno de 31, 18 y otro de 7 que lo molestan en el colegio; tengo otros dos a esos todavía no les maman gallo, pero sí les puedo decir ninguno le da pena con eso cuando uno sale cuando uno llega aquí al Congreso y solamente quería decirles que en estos siete meses que he estado callado desde octubre me quedé callado por consejos del padre Benedetti que está enfermo, que se preocupa y siempre el consejo es quédate callado y me quedé callado y no pasó nada siguen con las mismas injurias, siguen con las mismas calumnias, mueven los procesos, inventan cosas en los medios porque la Corte no hay un solo, un solo, uno solo, un solo testigo que hable de lo que le he comentado y todos mis problemas empezaron desde que Néstor Humberto al que le dije rufián y ya se demostró que es un rufián todos mis problemas empezaron desde que él se posicionó en julio del 2016.

Mi problema arranca en octubre del 2016, todos estos procesos son concursados por parte de alguien de la Fiscalía todos estos procesos son ambientados y les hacen eco La W, nada más y entonces estuve 7, 8 meses callado y siguieron fregando y cuando volví a retomar otra vez las denuncia que había hecho contra Odebrecht, Luis Carlos Sarmiento, etcétera volvieron otra vez los ataques, porque siempre dije que había un rufián y ya el año pasado se demostró que fue el señor Néstor Humberto con Odebrecht, siempre dije también, siempre dije también que Luis Carlos Sarmiento era el único socio que estaba ahí, cómo él sabía las coimas, lo dije el 5 diciembre del 2017. Y ese era otro rufián, faltaba el otro el de los medios ya sabemos que está en La W, porque a ese tipo de personas les hace falta y por eso es la intervención de hoy, a ese tipo de personas son tiene una indigencia profesional, una falta de ética que lo único que hacen es crear un Frankenstein contra la democracia.

Yo no he venido aquí a pedir solidaridad ni ayuda de ustedes, sino que no puede ser que a un Senador de la República se le persigue así con tanto éxito difamándome sin una sola prueba, desvirtuadas en un proceso y, entonces, aquí no pasa absolutamente nada; esa falta de ética e indigencia profesional es un Frankenstein para la democracia.

Ahora qué pasará con el ciudadano inerme, no me atrevo a pensar si yo no tuviera el fuero de Senador estaría preso, bajo tierra si acaso, así que

le he venido a llamar estas observaciones porque de verdad me da pena que alguien pueda creer más allá si soy amigo o enemigo de esa persona que alguna de esas infamias son verdad se lo he probado con los procesos, me puedo sentar con quien sea porque no hay ni un solo testigo de eso, lo único que hay es una cantidad de infamias construidas para hacerme daño. Muchas gracias y perdone la molestia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señor Presidente, ante el asedio de grupos armados ilegales narcotraficantes, minería ilegal, grupos paramilitares que operan en el Norte del Cauca y el Cauca, las autoridades indígenas y la guardia indígena realiza de manera permanente actividades de control territorial precisamente para contrarrestar el accionar de estos grupos que operan en el territorio.

Han pretendido querer copar y controlar el territorio utilizando estrategias de muchas maneras, pero la acción decidida y valerosa de las autoridades indígenas y la guardia indígena ha permitido estabilizar el estado en estas regiones olvidadas por los gobiernos. Estas acciones nos ha valido amenazas, señalamientos, nos ha valido asesinatos, nos ha valido atropellos de todos los grupos armados y de la delincuencia organizada que hacen presencia en estos territorios; a raíz de eso en las últimas 72 horas han sido asesinados tres comuneros, el coordinador de la guardia Gersaín Yatacué, nuestro sabio espiritual Enrique Güejia y el asesinato del campesino José Eduardo Tumbo, todo esto sucedido en la vía que de Santander de Quilichao conduce a Corinto y conduce al municipio de Toribío.

Hemos venido denunciando que estos asesinatos, se están dando en una de las zonas más militarizadas y custodiadas por la fuerza pública que opera en esta región, hemos venido denunciando la presencia de gente armada vestida de civil que anda en horas de la noche en camionetas de alta gama y sin placas, hemos venido denunciando las constantes amenazas por grupos paramilitares, autodenominadas águilas negras, amenazas que hoy se están materializando en la vida de nuestros comuneros. Esto ha sido denunciado ante los diferentes órganos de investigación y de Justicia del Estado colombiano, pero no encontramos acciones concretas por parte del Gobierno para detener esta matanza.

A propósito de estos hechos, quiero dejar una reflexión ahora que en esta semana se va conmemorar el bicentenario de la llamada independencia; los pueblos indígenas hemos sentido la desidia, el abandono y la violencia como constantes históricas han pasado 200 años y aún parecemos no ser parte del Estado, no nos sentimos ni reconocidos, ni incluidos en ese pacto social que significó la Constitución de

1991. Nos siguen matando, nos siguen exterminando y el Gobierno, el Estado, la Institucionalidad es inerte ante esta terrible realidad.

Finalmente por esta situación debo decir, que presento excusas de mi asistencia a la sesión protocolaria a realizarse en el Pantano de Vargas el día de mañana 6 de agosto, pues debo atender la convocatoria que nos hacen nuestras autoridades indígenas; como mi deber de comunero y Senador de la República por la circunscripción especial indígena para analizar a profundidad, reflexionar sobre lo que está pasando y mirar qué acciones vamos a hacer en términos de salvaguardar nuestra integridad física, territorial y cultural. Seguimos llamando al Gobierno nacional, a sus órganos de control, a su institucionalidad para que acelere las medidas que lleve a detener esta matanza de la cual estamos siendo víctimas afrocolombianos, campesinos, indígenas, defensores de derechos humanos y líderes sociales en todo el país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador. Bueno, honorables Senadores tenemos una proposición que acaban de radicar en secretaría general tenemos un enviado especial de la ONU para la seguridad vial, entonces señor Secretario sírvase leer la proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 30

Por medio de la presente solicitamos sea declarada sesión informal para escuchar al señor, Jean Todt, enviado especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la seguridad vial y el Senado de la República. Para la presentación del “Pacto por la seguridad vial de los niños, las niñas y los adolescentes en las vías de nuestro país”.

Carlos Fernando Mota Solarte, Soledad Tamayo Tamayo, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Marulanda Gómez, José Ritter López Peña, Laura Ester Fortich Sánchez, siguen firmas ilegibles...

05. VIII. 2019

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar al señor enviado especial del señor Secretario General de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, doctor Jean Todt y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al señor enviado especial del señor Secretario General de las Naciones Unidas ONU para la seguridad vial, doctor Jean Todt.

Palabras del señor enviado especial del señor Secretario General de las Naciones Unidas ONU para la Seguridad Vial, doctor Jean Todt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor enviado especial del señor Secretario General de las Naciones Unidas ONU para la seguridad vial, doctor Jean Todt:

El señor Jean Todt Enviado Especial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial saluda al señor Presidente, yo estoy muy complacido de poder dirigirme en este Honorable Congreso para hablar de seguridad vial, yo soy el enviado especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los temas de la seguridad vial, yo estuve esta mañana, fui recibido en el Palacio San Carlos por la Ministra de Transporte, el Ministro de Educación, el Ministro de Salud y el Presidente del BID Luis Moreno, como ustedes saben los siniestros viales son la primera causa en el mundo de muerte de los jóvenes entre los 4 y los 9 años; al año en el mundo más de un millón de vidas se pierden y 50 millones de lesionados dejan los hechos de tránsito en el mundo.

En Colombia tienen ustedes más de 7 mil vidas perdidas al año y cerca de 200 mil lesionados que padecen de lesiones invalidantes y nosotros en conjunto estamos tomando decisiones para mejorar esta situación con la educación, la aplicación de las leyes, la calidad de vehículos, la calidad de la infraestructura y la calidad de la atención a las víctimas durante los hechos de tránsito, es importante notar que el señor Todt es también el Presidente de la Federación Internacional del Automóvil.

En las reuniones de hoy y en la de esta mañana con el señor Presidente Duque y sus ministros, hemos identificado unos puntos claves para empezar a actuar desde ya en Colombia, el control de la velocidad, las centuras, el porte del cinturón de seguridad, de los cascos para los motociclistas.

Yo les recuerdo que en Colombia más del 50% de las víctimas de la inseguridad vial son motociclistas, debido también al uso del alcohol y de las sustancias psicotrópicas; igualmente, que el uso de los teléfonos celulares durante la conducción, temas que deben ser de absoluta prohibición, conductas que deben no deben ser condescendientes con estas conductas. Hoy en la mañana hemos firmado un pacto con el Gobierno nacional para evitar que este flagelo siga en aumento. Y, nosotros desde las Naciones Unidas como enviado especial de la seguridad vial, nosotros contamos con el concurso de este Congreso y sus integrantes para respaldar este pacto por la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.

Para concluir este propósito, yo quisiera precisarles que más allá de las víctimas y del dolor familiar, del dolor de los deudos directos para los amigos, para la sociedad este flagelo representa el 5% del PIB.

Yo estoy, tengo la certeza que este Congreso será sensible a estos propósitos para que la seguridad vial de los colombianos sea mejor, se mejore y logremos tener cero víctimas. Yo les agradezco.

La Presidencia manifiesta:

Señor Jean Todt, es un honor para el Congreso de la República tenerlo aquí presente en el día de hoy, tenemos conocimiento que es el Presidente de la FIA Federación Internacional del Automóvil, lo vimos en la fórmula 1 en las grandes casas automovilísticas como la Ferrari y todo para nosotros de verdad es un gusto tenerlo en esta tarde. 2 minutos para la lectura del pacto por favor y continuamos.

Representante del enviado especial de Secretario General de las Naciones Unidas para la seguridad vial doctor Jean Todt:

El pacto que les invita el señor Todt a firmar es, pacto por la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes en las vías de nuestro país, por el cual los abajo firmantes nos comprometemos a unir voluntades y sumar esfuerzos de trabajo mancomunado para garantizar el derecho a una movilidad segura de cada niño, niña y adolescente de Colombia.

Preocupados porque los siniestros viales constituyen la segunda causa de muerte violenta por lesión de causa externa en niños, niñas y adolescentes en los últimos 3 años, 1.616 niños, niñas y adolescentes han perdido la vida en siniestros viales de los cuales el 44% ocurrieron como usuarios de motocicletas, el 18% en vehículo particular, el 17% peatones y 14% usuarios de cicla; considerando que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44, consagra dentro de los derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud, la protección contra toda forma de violencia física y exhorta a la familia, la sociedad y el Estado la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio de sus plenos derechos, considerando que los traumatismos en hechos de tránsito son una responsabilidad compartida que requiere del férreo compromiso y voluntad del Estado y la sociedad en el cual cada uno tiene un papel que desempeñar en aras de proteger a los más vulnerables.

Considerando que el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 establece la transformación de los colegios en comunidades seguras a través de proyectos pedagógicos integrales que involucren a la comunidad escolar en pro de la seguridad vial de la misma, que la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia reconoce a los menores de 18 años como sujetos de derechos incluyendo el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y el derecho a la protección contra cualquier otro acto que amenace o vulneren sus derechos.

Acogiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud contenidas en la guía 10 estrategias para preservar la seguridad de los niños en las carreteras y el Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 en su pilar 4 sobre la reducción de traumatismos por accidentes en niños, niñas a través del uso adecuado de elementos de seguridad de los vehículos,

reconociendo el liderazgo en la **lucha del señor Todt contra esta pandemia, enviado especial de Secretario General de las Naciones Unidas para la seguridad vial nosotros el Senado de la República acordamos impulsar las leyes necesarias tendientes a fortalecer la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes.

Adoptar y ejecutar planes, políticas y programas tendientes a garantizar la seguridad de los desplazamientos de los niños, niñas y adolescentes desde y hacia sus hogares y establecimientos educativos.

Promover, los esfuerzos destinados a garantizar la seguridad vial y protección de todos los niños, niñas y adolescentes usuarios de las vías a través de los vehículos y la infraestructura adecuada que predice estos usuarios vulnerables en sus diferentes modos de desplazamiento activo o motorizado.

Identificar, promover alternativas sostenibles y seguras del transporte de niños, niñas y adolescentes en el corto, mediano y largo plazo especialmente en municipios con diferencias en coberturas de transporte escolar y transporte público.

Instar, a todas las partes involucradas a avanzar en estrategias de educación para la movilidad segura de niñas, niños y adolescentes de la promoción de nuevas tecnologías.

En presencia del señor Jean Todt, enviado especial de Secretario General de las Naciones Unidas para la seguridad vial y del Senado de la República se firma en Bogotá a los 5 días del mes de agosto del 2019.

Señor Todt. Gracias mucho importante.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias a todos los Honorables Senadores regresamos a la sesión formal.

El Presidente de la corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, informa a la plenaria que se regresa a sesión formal y manifiesta:

Bueno, quería hacerles un anuncio aprovechar un minuto para la sesión del día de mañana que es una sesión solemne protocolaria para la conmemoración del Bicentenario y donde tenemos la bonita oportunidad de poder participar, así como ya se hizo hace 100 años, nosotros como Mesa Directiva y los Senadores que actuamos en esta legislatura tenemos la bonita y feliz coincidencia de poder celebrar nuestro Bicentenario y dejar nuestros nombres plasmados en una placa en honor a nuestros héroes.

De verdad que en el día de mañana y quiero hacer este anuncio empezaremos a las 10 de la mañana en Paipa, Boyacá, en el Pantano de Vargas, 10 de la mañana van todos los medios de comunicación, va a ser transmitido en directo por el Canal del Congreso.

Y a ver les cuento algo, para el mejor desarrollo de la sesión solemne habrá un punto en el Orden del Día para la intervención entre 5 máximo 10 minutos para que intervenga un vocero por cada bancada, es

importante que sepan que los integrantes de la Mesa Directiva pues serán los voceros de sus respectivos partidos, sugerencias que me hacen, se sugiere llevar la intervención preparada para poder hacer uso eficiente del tiempo y el tiempo coordinado con televisión ustedes saben que es oro y que necesitamos poderlo aprovechar al máximo.

Bueno, se transmitirá en vivo y en directo, yo creo que como mucho empezaremos 10 y media de la mañana, importantísimo la presencia de todos ustedes, vamos a firmar también un pergamino que quedará para la historia; así como quedará la placa que vamos a conmemorar aquí en el Congreso de la República.

Muchas gracias y ojalá todos puedan asistir en el día de mañana, sería un gran mensaje para este país.

Señor secretario continúe con el Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente el siguiente punto son anuncios de proyectos, los proyectos para la siguiente sesión plenaria señor Presidente son los siguientes, para ser considerados y votados en la sesión plenaria siguiente.

- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares”, adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.*
- **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado,** *por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado,** *por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.*
- **Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.*
- **Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.*

- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la superintendencia de economía solidaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 63 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adopta el uso del Sistema Braille en los empaques de los productos alimenticios, médicos y servicios turísticos, así como los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.

- **Proyecto de ley número 80 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Francesa, sobre Cooperación Financiera”, suscrito en Bogotá el 19 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por

parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

- **Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

- **Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado**, por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.

- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

- **Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia

y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado**, por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado**, por el cual se dignifica la práctica Rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el Personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

- **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.

- **Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta Libertadora.

- **Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, como la Ciudad Señora de Colombia, se rinde público homenaje en el marco de conmemoración de sus 450 años de fundación y se dictan otras disposiciones.

Están leídos los diferentes proyectos señor Presidente para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa, al Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa, al Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20
 Por el No: 51
 TOTAL: 70 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Richard Aguilar Villa al Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado

por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Arias Castillo Wilson Neber
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castellanos Ema Claudia
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Silva Griselda
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 05. VIII. 2019

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Richard Aguilar Villa al Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado

por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blal Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Erazo Béner León

05. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa, al Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado.

Bogotá, D.C., Agosto de 2019


H. Senador
 LIDIO ARTURO GARCIA
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 Ciudad

NEGADO

Ref. Impedimento para votar Pl. 239 de 2019

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para debatir y votar el Proyecto de Ley No. 239 de 2019 "Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE", por cuanto considero que prodría configurarse conflicto de intereses en mi contra por tener procesos de investigación sobre el tema en referencia.

Cordialmente,


 RICHARD AGUILAR VILLA
 Senador de la República

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, continuamos con el proyecto de ley para recordar que ya se había votado el informe con que termina la ponencia, la Senadora Aída Avella presentó una proposición, intervino en la sesión pasada acogemos la proposición presentada por la Senadora Aída Avella, con relación al artículo primero el cual introduce; si se me permite leer señor Presidente, la operación del Programa Alimentación Escolar (PAE), tendrá vigilancia comunitaria preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los profesores que hacen parte de la entidad educativa afectada.

Igualmente, se presentó una intervención del Senador Londoño en el mismo sentido de la Senadora Aída Avella para que se incluyeran los profesores, acorde a la intervención de la Senadora y fue así acogida en la proposición que ya di lectura.

El Senador Fernando Nicolás Araújo recogiendo una intervención de la Senadora María del Rosario Guerra y del Senador Lemus introduce el proyecto de ley y lo concordante a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 1955 de 2009 que habla de la reglamentación del Programa de Alimentación

Escolar (PAE), acorde a lo que está en el Plan Nacional de Desarrollo.

Y, hay tres proposiciones que han sido acogidas, presentadas por los Senadores Jhon Milton Rodríguez, el Senador Pacheco y el Senador Édgar Palacios que hablan de la publicidad en las carteleras o postales de las entidades territoriales de quienes integren las veedurías o las asociaciones que tengan a cargo la labor contenida en el presente proyecto de ley.

Otra de las proposiciones, solicita la alimentación, la eliminación en el artículo primero de los guiones cuando se habla de la intervención de la operación de los entes territoriales y de los entes de control que se han escuchado obligatoriamente; ahí se encontraron unos guiones piden su eliminación, no vemos ningún inconveniente.

Y la tercera, que los padres de familia, los docentes accedan en calidad de veedores oportunamente a las etapas del proceso, cuáles: la precontractual, la contractual, poscontractual del contrato y la ejecución de los programas de alimentación escolar.

Señor Presidente en total son cinco proposiciones que han sido acogidas y concertadas, las cuales le solicito sean sometidas a consideración obviamente con el articulado que son tres, incluida la vigencia señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente y así es, estamos hoy debutando la vocería de la Bancada de Senado del Partido Conservador por la generosidad de mis colegas, mis 13 colegas, somos 14 quienes le enviaron a usted una comunicación en ese sentido. De manera que por eso hoy, solicito el uso de la palabra en nombre de mi colectividad para este importante proyecto de ley.

Mire, Colombia como lo he venido diciendo es el cuarto país más desigual del mundo, después de Sudáfrica, Haití, Honduras, y por supuesto que cualquier esfuerzo que se haga para luchar contra las desigualdades será apoyado por esta colectividad, por el Partido Conservador Colombiano y qué mejor que la protección a los recursos del PAE. Los recursos del PAE del Programa de Alimentación Escolar no son otra cosa que tratar en materia de alimentación de equilibrar la cancha, porque los estratos altos de la población no tienen ese problema y en su mayoría quienes acuden los colombianos, niños y jóvenes que acuden a los planteles oficiales requieren de ese suplemento alimenticio del almuerzo, de la merienda para que ellos puedan tener un rendimiento similar a los de los jóvenes bien alimentados de los colegios privados, porque eso sin duda repercute esa alimentación en su manera de entender los temas, en su manera de concentrarse, en su manera de asimilar las enseñanzas.

Pero además estamos hablando de 5.3 millones de niños, 5 millones 300 mil niños y jóvenes colombianos que reciben el subsidio alimentario

de este programa que inicialmente lo manejaban el Gobierno nacional y ahora los entes territoriales con recursos provenientes de diferente índole del Presupuesto General de la Nación, de Regalías, recursos propios y que ascienden a 1.6 billones de pesos. Adicional a ello, hemos visto a través de los medios de comunicación Senador Honorio, por eso en buena hora usted hace la ponencia de este proyecto del Senador y presidente Álvaro Uribe Vélez, hemos visto los escándalos que se han suscitado por el mal manejo de estos recursos en los entes territoriales, son cientos dice su ponencia de investigaciones, de suspensiones, de temas con incidencia disciplinaria, de temas con incidencia fiscal y esto por su puesto es un crimen que es quitarle la comida de la boca a estos niños y jóvenes para que puedan ser luego en el mercado laboral, puedan tener la misma competencia de los colegios privados, de los planteles privados.

Por eso, hoy no solamente el Partido Conservador respalda este proyecto en el sentido de las veedurías, que las asociaciones que hagan los padres de familia, sino las adiciones de los profesores, todos los ojos que estén mirando este programa de alimentación que esos recursos son sagrados y por eso señor Presidente y señor ponente, en nombre del Partido Conservador colombiano, anunciamos que apoyamos irrestrictamente este proyecto incluidas las adiciones al articulado que se le han presentado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para informa:

Le quiero recordar a la Honorable Plenaria que en la sesión anterior se aprobó la proposición, quedamos, suspendimos y continuábamos el debate con este proyecto, el señor ponente acogió la proposición, eran 5 proposiciones tengo entendido. Cinco proposiciones, entonces se abre la discusión del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente, para compartir con ustedes que por supuesto desde la Bancada de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, ya en la Comisión Séptima apoyamos este proyecto, porque por supuesto que estamos de acuerdo con todo lo que tenga que ver con garantizar la participación efectiva de las comunidades en los escenarios de toma de decisiones y, como no en esto que está relacionado con vigilar un aspecto tan importante para los territorios y las comunidades como es la alimentación de los niños y niñas y atacar además la corrupción que se genera alrededor de este servicio que debe ser garantizar para los niños y niñas de Colombia.

Hicimos dos proposiciones que ahora hacen parte del articulado, una que busca agregar un párrafo que garantizar el acceso de las asociaciones de padres de familia a toda la información relacionada con los planes de alimentación; porque si no se cuenta con esa información, pues difícilmente las

organizaciones, la asociación de padres de familia va a poder hacer ese control efectivo que se requiere en todo el territorio para garantizar a la alimentación efectiva de los niños y niñas.

La segunda proposición que hicimos y que fue acogida en el proyecto era para articular la vigilancia comunitaria con las acciones efectivas de la Contraloría y la Procuraduría, con la idea de corregir oportunamente las irregularidades que se encuentren en ese proceso de vigilancia y de control que hagan las comunidades. Porque no basta con que las comunidades, la organización de padres de familia hagan ese control si no que tiene que tener la acción efectiva de las instituciones de control para que se cometa o se hagan las sanciones respectivas a que haya lugar si se presentan estas irregularidades; así que nuestro voto es positivo por este proyecto y lo saludamos en la medida que fortalece la participación repito de las comunidades que es fundamental en un tema tan importante como la alimentación para los niños y niñas en los territorios. Gracias.

La Presidencia pregunta:

Señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto?

El Secretario informa:

Señor Presidente son 3 artículos y la secretaria quería informarle que el señor ponente ha acogido las diferentes proposiciones para modificar el artículo primero, son 6 señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente. La intención de este proyecto por quienes han sido sus autores, es una intención loable, está dirigido como aquí se ha escuchado a ejercer mayor control a los recursos con que se alimentan en un complemento los niños y niñas de este país, por supuesto que estas son acciones que todos debemos apoyar.

Sin embargo, quiero hacer esta anotación señor Presidente, el gran problema de los recursos para alimentar a nuestros niños y niñas no está fundamentalmente en el control social que estos recursos necesitan, por supuesto que repito, ese control hay que hacerlo y cada vez más efectivo y cada vez por muchas más personas, la luz del sol es el principal antiséptico en una democracia dice un juez de la Corte Federal de Estados Unidos, pero nos quedamos muy cortos, lo cierto es que los recursos para este programa son deficitarios, son altamente deficitarios, este ha sido una permanente discusión entre la Nación y los departamentos que están ahora prestando este servicio por delegación del Gobierno nacional, los gobernadores anteriores no quisimos recibir este programa porque es altamente deficitario; los recursos con que se adelanta este programa no alcanzan, de manera que me parece que eso hay que dejarlo claro porque parecería como una especie de quitarnos la responsabilidad y enviando mensaje de que con estos proyectos de mayor control social a los recursos estamos haciendo algo que pueda ser

muy importante, y por supuesto que repito lo es, pero no son suficientes.

La igualdad tan reclamada en este país no es atacada, la desigualdad no es atacada, solamente con estos mecanismos, me parece que este mecanismo repito es importante pero no suficiente, el verdadero problema de los recursos del PAE está en que son deficitarios, altamente deficitarios, no alcanzan los recursos que tiene la nación para estos efectos y la Nación se intenta recostar en los recursos de los Alcaldes y de los Gobernadores que ya por supuesto son recursos que están haciendo parte de planes de desarrollo destinados a otros fines.

De manera, que sería muy importante que al lado de estos textos que se intentan convertir en ley, de verdad el Senado de la República haga un análisis mucho más profundo de este tema y podamos resolver aquí a través de cualquier mecanismo legal que la Nación cumpla con la obligación de financiar este programa tan necesario porque evidentemente los niños y niñas de nuestro país pues tienen grandes deficiencias alimenticias que por lo menos alcanzan un poco a amenguar con este complemento que se da en nuestros colegios y escuelas.

De manera que señor Presidente, dejo esta anotación para reconocer la buena intención de los autores del proyecto por supuesto, e invitarlos a que profundicemos un poco más y lleguemos al tema de los recursos necesarios para financiar estos programas tan necesarios en nuestro país. muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias Presidente, bueno le quiero recordar Presidente que usted con su firma me ungió como vocero del Partido Liberal, por lo tanto, no nos limite tanto a la intervención y con su firma y con el apoyo de la totalidad de nuestros compañeros de bancada del Partido Liberal.

Presidente, en primer lugar, para felicitar la iniciativa de involucrar control social, veeduría ciudadana a este tema de la alimentación escolar. Como aquí se ha registrado, no son pocos los escándalos, los carcelazos por así decirlo que ciertos contratistas han tenido por la ineficiente e indelicada prestación de este servicio fundamental de los niños y de las niñas en nuestro país, especialmente de esa Colombia marginada.

Encuentro por supuesto muy buena intención, doctor Honorio; pero me late que de pronto necesita algo más de reglamentación, necesita algo más de puntualidad, por lo tanto, yo propondría un parágrafo, un parágrafo 2° en el artículo primero para autorizar al Gobierno nacional, para durante el término de seis meses dicte los detalles, lo imponente y tome las medidas para hacer el uso efectivo de este control social, porque de pronto nos queda en el aire la buena voluntad del Congreso en la ley pero le faltaría mecanismos, es más yo me pongo de acuerdo con el ex gobernador del Cauca nuestro colega el

doctor Temístocles Ortega, muchos departamentos en Colombia rechazaron el Programa PAE, no lo querían manejar directamente por ser deficitario y dejaba la responsabilidad en cabeza del Ministerio de Educación y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar porque los recursos no alcanzaban.

Segundo, esas convocatorias que hacen a las diferentes organizaciones no gubernamentales, o fundaciones, o empresas que prestan este servicio de alimentación escolar son artificiosas e irreales, se sabe desde la misma convocatoria que el presupuesto de la convocatoria es absolutamente deficitario también, limitado y además les piden a las fundaciones que coloquen como contraprestación bienes y servicios y recursos que tampoco los van a prestar y se convierte de ñapa en algún negocio para buscar un margen de ganancia con lo cual ha habido todos los problemas del mundo. Entonces yo pienso doctor Honorio, que pongámosle más dientes a esta muy buena iniciativa y que el Gobierno en un decreto rápido, ágil, funcional haga las previsiones del caso, las regulaciones respectivas, para que esto resulte eficiente y efectivo.

También le quiero decir ojalá, que en esa reglamentación el Gobierno intentara un plan piloto para a ver si en una región de Colombia en algunos municipios por qué no regresamos al modelo anterior donde las mismas asociaciones de padres de familia prestaban con su concurso de las madres del sector de la vereda, de los barrios, ese concurso de alimento escolar, utilizando, utilizando productos de la región, productos que se generan en sus respectivos territorios, ya sean de leche, o frutales, o alimentos de sus huertas; eso tenemos que volverlo a aprobar. Entonces yo radico esta proposición con un párrafo segundo al artículo número 1 doctor Honorio y lo felicito y felicito a la bancada que propuso esa iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias, este es un proyecto de gran importancia, todo lo que tiene que ver con nuestros niños y con nuestras niñas en el país, este Senado de la República debe estar muy atento y este es un paso fundamental para fortalecerlos precisamente en esos primeros años de vida y más sus años de vida escolar donde Presidente y Senadores para nosotros no es desconocido que muchos de nuestros niños y niñas van a las instituciones educativas en busca no solamente de su formación académica sino en busca también de ese alimento básico del cual carece al seno de sus familias. Por eso hoy vemos con gran beneplácito que este proyecto de ley ya pase por este segundo debate y que podamos fortalecer aún más esa labor de vigilancia, de veeduría que los padres de familia han pedido siempre y que esta es la gran oportunidad para fiscalizar, para vigilar la buena acción que hagan los diferentes oferentes o contratistas a través de este programa de alimentación escolar.

Nosotros, la Bancada del Partido Mira tuvimos la oportunidad en Plan Nacional de Desarrollo Presidente de presentar una propuesta que fue avalada y, es que precisamente los oferentes o proponentes que vayan a participar de estos procesos de contratación o licitación pública para el Plan de Alimentación Escolar que incluyan dentro de la dieta alimenticia la compra de los productos pro de la región; es decir, apoyar a nuestros campesinos, a nuestros agricultores, comprándole su producción, puedan ellos tener un incentivo y puedan tener esa participación con un puntaje adicional cuando se vaya a determinar quién gana esta licitación y bien, bien que venga precisamente el fortalecimiento también de la dieta alimenticia acorde a la idiosincrasia, a la cultura de cada una de las regiones; porque no es lo mismo la dieta alimenticia de un niño de la costa Atlántica, o de la zona Pacífica, a un niño del interior del país, del Eje Cafetero, por ponerlo como ejemplo simplemente.

Así que en aras de fortalecer cada día más y de proteger aún más los derechos de nuestros niños y de nuestras niñas, la bancada del Partido MIRA dará su aprobación como lo hicimos en la Comisión Séptima del Senado, a esta iniciativa a fin de que se vinculen las asociaciones de padres de familia, asociaciones comunitarias, para ser veedores, para ser fiscalizadores de este gran programa que ya hemos conocido a través de diferentes medios de comunicación muchas irregularidades que se presentan.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Obviamente vamos a votar a favor el proyecto, pero habría que interrogarse él porque del proyecto, el proyecto busca una veeduría ciudadana cooptable, comprable también, dado un problema, se roban el dinero de la comida a los niños en Colombia.

Primero el gobierno y no me refiero al actual sino a todos, desde que existe un plan de alimentación escolar, recorta los recursos, los mira con tacañería ante la opción de nutrir nuestra infancia y segundo después se las roban y entonces habría que preguntarse ¿qué es lo que permite el robo de la comida de los niños? y tendríamos que ir a algo estructural que no toca el proyecto y por eso quiero intervenir.

Las dos reformas, la de Pastrana y la subsiguiente, una transitoria y otra estructural permanente, le recortaron el crecimiento a los recursos de la educación que había establecido la Constitución de 1991 y ese recorte llevó al recorte así mismo de la jornada educativa, la mayoría de los colegios públicos en los ciclos respectivos sólo da 5 horas diarias y eso. Al dar 5 horas diarias de estudio a millones y millones de niños y jóvenes, entonces no se da comida realmente, se da un refrigerio y el refrigerio viene comprado a escala se constituyen empresas que no son productoras del yogur, que no son productoras del jamón, que no son productoras

del pan, sino que simplemente lo que hacen es combinar el yogur ya hecho, el jamón ya hecho cortado y el pan cortado y empacarlo de tal manera que llegue a una vasta región y a decenas de miles de jóvenes.

El negocio consiste en tener las cortadoras, no en tener la comida y las licitaciones que se hacen ya van sesgadas porque implican empresas que tengan cortadoras de gran dimensión, de gran velocidad, que permitan entregar diariamente 10,000 raciones, 20.000 raciones, o como en el caso de Bogotá hasta 200.000, 300.000. Ese tipo de empresas que no son los productores de la comida, son empresas que en general pertenecen a políticos que se quedan con el dinero, son licitaciones amañadas y, es por eso por lo cual usted está hablando aquí de una veeduría, una reforma sustancial a este el origen del problema tendría que ver y me extraña que usted no lo mencione señor ponente, con la jornada única de 8 horas, si la jornada fuese de 8 horas lo cual implica mayor presupuesto para la educación pública, no se necesita el PAE que tenemos, si no se necesita una infraestructura de comedores y de cocinas para comida caliente en cada colegio, como era antaño y al tener cocinas para comida caliente en cada colegio, tenemos una serie de efectos positivos: Uno, mayor nutrición, mayor calidad en la nutrición. Dos, que la comida hay que comprarla en la localidad y no al por mayor, lo cual significa la posibilidad de circuitos económicos de economía campesina local, incluida la cocina con el colegio y la educación de los niños, haciendo un efecto virtuoso.

Y tercero, la capacidad de corrupción que seguirá existiendo de todas maneras es menor porque ya no se compra al por mayor en grandes cantidades alimentos refrigerios, sino que se compra para un colegio la comida del colegio al día y esa circunstancia descentralizada podría permitir una veeduría mejor.

Así señor ponente que mire usted, un tanto si quiere seguir en este tema, no tanto este proyecto sino el programa hacia la jornada única con comedores y comida caliente para los estudiantes en toda Colombia que es el cambio estructural que permite que el PAE no sea una cueva de ladrones como hasta este momento es. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias, Presidente a mí la verdad me gusta esta iniciativa que realmente lo que busca es involucrar a los padres de los menores en los PAE, tener un mayor control social, un mayor control ciudadano e impone un deber a la Contraloría, a la Procuraduría de implementar medidas que permitan que realmente se dé la participación de los padres o de las asociaciones de los padres de familia.

Yo quiero complementar con una proposición el artículo primero con un párrafo, ya lo hablé con el doctor Honorio Henríquez y es que aparte de generar ese mayor control social, esa mayor veeduría que

se requiere en estos programas de alimentación escolar, se impone un deber, ya voy a leer yo esta proposición un deber de hacer un informe escrito en donde se podrá correr traslado a los organismos de control para que ellos se pronuncien si es el caso. Eso es lo que nosotros buscamos con esta nueva proposición, la voy a leer ya tiene el visto bueno del ponente.

Parágrafo segundo, sería al artículo primero, las organizaciones comunitarias y asociaciones de padres de familia deberán rendir informe de veeduría de manera escrita, el cual reposará en el expediente que para tal efecto asigne la entidad territorial; del informe de veeduría este que radican las asociaciones de padres de familia se podrá correr traslado a los organismos de control a fin de que estos se pronuncien si es el caso dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción.

Entonces imponemos este deber ciudadano, para que realmente sea efectivo ese control social, ese control ciudadano. Muchísimas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, yo quisiera recordar la génesis de este proyecto; en el año 2014 nuestro partido tuvo dos propuestas para la campaña tanto al Congreso como a la Presidencia Óscar Iván Zuluaga, una fue la jornada única escolar y la segunda fue que en el Plan de Alimentación Escolar los padres de familia se involucraran no sólo para hacer auditoría sino para acompañar el proceso mismo y adquirir los alimentos a los productores locales para dinamizar también la producción local; pero hay un hecho adicional fundamental y es que de los cerca de 8.5 millones de niños en las instituciones oficiales en Colombia, hoy solamente 5 millones 200 mil niños tiene acceso a la alimentación escolar, la meta del Gobierno del Presidente Iván Duque es llegar a 7 millones de niños y el Presidente Iván Duque recoge su plan de gobierno esta propuesta entre otras cosas, porque para un gran grupo de estos niños en las instituciones educativas oficiales, esta se constituye en el único alimento incluso que pueden recibir al día.

En este Congreso hemos visto en los últimos años por debates y constancia que hemos dejado cómo los carteles de la contratación y la corrupción quisieron acabar con un programa que beneficia a los más pobres especialmente a los niños. Yo le digo por ejemplo mi departamento Sucre, fue un complot y tuvimos que hacer denuncias de corrupción como se hicieron en Bogotá, como se hicieron en Risaralda y en varias partes del país, porque en las mafias de los carteles los contratistas se estaban apropiando de los recursos.

Mire por ejemplo hasta hace un año sólo hasta el mes de junio del año pasado se contrataba la alimentación escolar de todo el año 2018; o sea, que los niñitos pasaban 4 meses en el colegio sin recibir siquiera el refrigerio, por eso el compromiso

era que desde el primer día de clase y durante los 180 días de clase, los niños debían tener una minuta alimentaria acorde con las exigencias nutricionales, pero también con el entorno para que los niños en la Costa o en Nariño, o en los Llanos, pues no tuvieron una minuta que fuera única sino que respondiera también a esa característica; pero aquí hay una realidad y es que necesitamos ponerle un freno a la corrupción que se ha denunciado en Bogotá, en Sucre y en otros departamentos del país.

Por eso he radicado también una proposición al artículo primero porque durante el debate del Plan Nacional de Desarrollo se aprobó el artículo 189, el artículo 189 crea la unidad administrativa especial para manejar el programa de alimentación escolar, la Ministra de Educación María Victoria Angulo, con su experiencia como secretaria de educación de Bogotá y la transformación que le hizo al PAE, propuso precisamente que hubiese un equipo especializado no sólo para definir la política pública sino administrar y el seguimiento y para poder que se vinculen actores como los padres de familia al proceso; por eso este proyecto de ley de tres artículos, estamos proponiendo que en el artículo primero se les dé alcance a los contenidos en el del artículo 189 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, de tal manera que estén en sintonía.

Los padres de familia con este proyecto van a jugar un rol protagónico de cuidado del contenido alimentario de las minutas y además de ello de la calidad y el buen uso que se haga de los recursos para el PAE. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias Presidente, muy breve, solamente para agradecerle al senador Honorio como ponente, la aceptación de nuestra proposición frente al tema de especificar la obligatoriedad de aceptar los conceptos de la veeduría para que no quedara simplemente digamos como un saludo a la bandera esa veeduría, sino que fuera de carácter obligatorio los temas de esta veeduría; pero además de eso la participación de los padres de familia, las asociaciones de padres de familia en las etapas desde inicio hasta finalización de las contrataciones del Programa PAE.

De hecho anticipar a los compañeros del Senado de la República, a los senadores que junto con el doctor Juan Luis Castro, estamos trabajando el tema del sistema nacional de nutrición que es una iniciativa también de algunos otros compañeros, pero resuelve el tema de las comidas calientes, resuelve el tema regional que han planteado algunos senadores anteriormente y consideramos que pasar de alimentación a nutrición debe ser el siguiente paso que este Congreso debe acompañar a favor de la niñez colombiana. Muchas gracias señor Presidente y felicitaciones senador Honorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Ya aprendió a pronunciar mi nombre, señor Presidente. Mi nombre completo muchas gracias Presidente.

Yo quiero pronunciarme sobre dos asuntos respecto a este proyecto, señor Presidente, la primera, en lo que tiene que ver con el carácter vinculante de la participación de los padres de familia y de las organizaciones comunitarias en el control de la ejecución de los recursos del Plan de Alimentación Escolar; porque a mí me parece que el proyecto termina siendo un saludo a la bandera en materia del control efectivo por parte de los padres de familia, de sus asociaciones y de las organizaciones comunitarias al no tener un carácter vinculante sino meramente informativo a los órganos de control y, yo creo que, estamos desperdiciando la posibilidad de que los padres de familia y las comunidades puedan efectivamente cumplir un papel de control eficaz de los recursos públicos de un plan de alimentación que se ha convertido en una fuente de corrupción a lo largo y ancho del país.

Doctor Petro usted que viene del departamento del Magdalena y que fue objeto de una, de un ataque con huevos, contratados seguramente por el clan de los Cotes, debo decirle que por ejemplo el Plan de Alimentación Escolar del Magdalena es una fuente de corrupción inagotable, probablemente los huevos que le tiraron a usted son los huevos que le roban a los niños en el Plan de Alimentación escolar del Magdalena, pero quiero además decir lo siguiente, señor Presidente, en la propuesta de modificación del plan de alimentación escolar de este Gobierno, olvidan una cosa que es fundamental, en la mejora de la nutrición de los niños y de los jóvenes que asisten a nuestras escuelas y colegios y que reciben el 40% de su nutrición por sus condiciones de pobreza derivados del acceso a este plan de alimentación escolar.

Y, es que los refrigerios escolares que hoy se reparten en las escuelas y colegios tienen un alto contenido de azúcares, tiene un alto contenido de productos azucarados que afectan, doctor Juan Luis Castro, usted que ha llamado la atención sobre ese tema, la salud y la nutrición de los niños que reciben esos refrigerios financiados por el Estado a través del Plan de Alimentación Escolar. No nos equivocaríamos en decir que con recursos públicos estamos envenenando y mal nutriendo a nuestros niños y nuestros jóvenes en las escuelas y colegios; claro que la solución definitiva como lo dijo el colega Gustavo Petro, debería ser la jornada única complementada con una perspectiva complementada con un componente de alimentación muchísimo más eficaz y muchísimo más, digamos, muchísimo más importante en materia de modificación de los hábitos y de mejora de la alimentación de los niños y de los jóvenes.

Pero mientras ello ocurre, yo creo que hay que ponerle dientes a la participación y al control ciudadano y cambiar el tipo de refrigerios que se están entregando en las escuelas y colegios del país señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No, Presidente las tres proposiciones últimas que nos hicieron llegar que son del senador Horacio José Serpa, de la senadora María del Rosario Guerra y del senador Guillermo García que ya fueron explicadas por ellos, acogidas, no vemos ningún inconveniente, por el contrario, enriquecen este Proyecto de ley, yo simplemente agregaría, Presidente, 180 procesos disciplinarios que se llevan en Colombia, 154 de responsabilidad fiscal por un monto de 84 mil millones de pesos. Aquí han dicho que, en Sucre que, en Magdalena que, en la capital del distrito de Bogotá, en todo el país se han presentado temas de corrupción con el programa de alimentación escolar y por eso es la importancia de este Proyecto de ley.

Presidente, yo le solicito que procedamos a votar el articulado y un tema que se sometan a consideración en bloque y se omita la lectura del articulado que ya fue explicada en la sesión pasada cuando votamos el informe con que termina la ponencia, todas las proposiciones acogidas porque enriquecen el proyecto que es fundamental para preservar la alimentación de los niños en Colombia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted senador Honorio. Entonces acogidas todas las proposiciones, se abre la discusión del articulado. ¿se omite la lectura?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con las modificaciones presentadas y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? y, esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese del artículo 1° en el segundo inciso del Proyecto de Ley 239 de 2019 Senado "Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE", los guiones explicativos, en la expresión "obligatoriamente".

Artículo 1°. La operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia.

El interventor de la operación, la entidad territorial contratante y los entes de control escucharán —obligatoriamente— las observaciones que resulten de este ejercicio de veeduría, por parte de dichas asociaciones, sin que estas sean vinculantes.

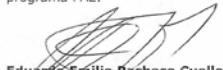
Parágrafo. Para que esta vigilancia comunitaria sea efectiva, los interventores, los entes territoriales y los entes de control, permitirán que las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres de familia accedan oportunamente a toda la información necesaria sobre los términos del contrato y la ejecución del programa PAE.

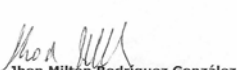
El cual quedará así:

Artículo 1°. La operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia.

El interventor de la operación, la entidad territorial contratante y los entes de control escucharán **obligatoriamente** las observaciones que resulten de este ejercicio de veeduría, por parte de dichas asociaciones, sin que estas sean vinculantes, **debiendo ser publicadas en las carteleras o portales de las entidades territoriales por un periodo de 30 días.**

Parágrafo. Para que esta vigilancia comunitaria sea efectiva, los interventores, los entes territoriales y los entes de control, permitirán que las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres de familia accedan oportunamente a toda la información necesaria sobre los términos del contrato y la ejecución del programa PAE.


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador
Partido Colombia Justa Libres


Jhon Milton Rodríguez González
Senador
Partido Colombia Justa Libres

Edgar Enrique Palacio Mizrahi
Senador
Partido Colombia Justa Libres


APROBADO

Senador de la República
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un parágrafo al artículo 1. del Proyecto de Ley 239 de 2019 Senado "Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE".

Artículo 1°. La operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia. El interventor de la operación, la entidad territorial contratante y los entes de control escucharán —obligatoriamente— las observaciones que resulten de este ejercicio de veeduría, por parte de dichas asociaciones, sin que estas sean vinculantes.

Parágrafo. Para que esta vigilancia comunitaria sea efectiva, los interventores, los entes territoriales y los entes de control, permitirán que las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres de familia accedan oportunamente a toda la información necesaria sobre los términos del contrato y la ejecución del programa PAE.

El cual quedará así:

Artículo 1°. La operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia. El interventor de la operación, la entidad territorial contratante y los entes de control escucharán obligatoriamente las observaciones que resulten de este ejercicio de veeduría, por parte de dichas asociaciones, sin que estas sean vinculantes, **debiendo ser publicadas en las carteleras o portales de las entidades territoriales por un periodo de 30 días.**

Parágrafo. Para que esta vigilancia comunitaria sea efectiva, los interventores, los entes territoriales y los entes de control, permitirán que las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres de familia accedan oportunamente a toda la información necesaria sobre los términos del contrato y la ejecución del programa PAE.



Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador
Partido Colombia Justa Libres


Jhon Milton Rodríguez González
Senador
Partido Colombia Justa Libres


APROBADO

Edgar Enrique Palacio Mizrahi
Senador
Partido Colombia Justa Libres

Proposición
Proyecto de ley 239 de 2019 Senado


APROBADO


Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de ley 239 de 2019 Senado, el cual quedará así:


Artículo 1. La operación del programa de alimentación escolar (PAE) tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones y / o escuelas de padres de familia.

El interventor de la operación, la entidad territorial contratante y los entes de control, escucharán—obligatoriamente— las observaciones que resulten de este ejercicio de veeduría, por parte de dichas asociaciones, sin que estas sean vinculantes.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019.

Parágrafo. Para que esta vigilancia comunitaria sea efectiva, los interventores, los entes territoriales y los entes de control, permitirán que las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres de familia accedan oportunamente a toda la información necesaria sobre los términos del contrato y la ejecución del programa PAE.


Edgar Enrique Palacio Mizrahi
Senador
Partido Colombia Justa Libres


Jhon Milton Rodríguez González
Senador
Partido Colombia Justa Libres

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA:

APROBADO

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley 239 de 2019 Senado "Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE", el cual quedará así:

Artículo 1°. La operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia, en el marco de las actividades y funciones de la Unidad Administrativa especial de Alimentación Escolar, creada por el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.

El interventor de la operación, la entidad territorial contratante, la Unidad Administrativa especial de Alimentación Escolar y los entes de control escucharán -obligatoriamente- las observaciones que resulten de este ejercicio de veeduría, por parte de dichas asociaciones, sin que estas sean vinculantes.

Parágrafo. Para que esta vigilancia comunitaria sea efectiva, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, los interventores, los entes territoriales y los entes de control, permitirán que las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres de familia accedan oportunamente a toda la información necesaria sobre los términos del contrato y la ejecución del programa PAE.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo primero del proyecto de ley número 239 de 2019 Senado el cual quedará así:

Parágrafo Segundo. Las organizaciones comunitarias y asociaciones de padres de familia deberán rendir su informe de veeduría de manera escrita, el cual reposará en el expediente que para tal efecto asigne la entidad territorial. Del informe de veeduría se correrá traslado a los organismos de control a fin de que estos se pronuncien si es el caso, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.

poterá correer

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley número 239 de 2019 Senado "Por medio del cual por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE"

Modifíquese artículo 1° el cual quedará así:

Artículo 1°. La operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los profesores que hacen parte de la entidad educativa afectada.

El interventor de la operación, la entidad territorial contratante y los entes de control escucharán -obligatoriamente- las observaciones que resulten de este ejercicio de veeduría, por parte de dichas asociaciones, sin que estas sean vinculantes.

Aida Avella Esquivel
Senadora de la República
Coalición Decentes-UP

APROBADO

SEGUNDO DEBATE SENADO AL PROYECTO DE LEY 239 DE 2019 SENADO por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

Proposición

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito modificar el parágrafo del artículo 1, del mencionado proyecto de ley el cual quedará así:

Parágrafo. Para que esta vigilancia comunitaria sea efectiva, los interventores, los entes territoriales y los entes de control, permitirán que las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres de familia accedan en calidad de veedores oportunamente a las etapas precontractual, contractual y postcontractual del contrato y la ejecución del programa PAE.

John Milton Rodríguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

APROBADO

Edgar Palacios
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

Eduardo Pacheco
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

Handwritten notes and signatures on the right page, including 'Artículo 1', 'parágrafo 2', and 'APROBADO'.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 239 de 2019 Senado, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, para agradecer al doctor Honorio el ponente, a todas las bancadas del Senado

y hacer dos o tres comentarios; primero, el control social es el instrumento más importante contra la corrupción, en la medida en que las asociaciones de padres de familia cumplan este cometido, yo creo que se tiene que empezar a disuadir y a enfrentar, precaver eficazmente esa corrupción en este sector. Yo creo que por el hecho de que no tengan una vinculación tan efectiva como se quisiera, el proyecto no pierde méritos.

Segundo, el Gobierno del Presidente Iván Duque para el año entrante tiene dos propuestas importantes, que rogamos que la comisión que estudia el presupuesto nacional ayude con eso, que los estudiantes no tengan 130 días de alimentación escolar sino 186.

Y segundo, el año entrante es un año muy difícil en la alimentación escolar porque empiezan los nuevos Alcaldes y Gobernadores, si en el tránsito de un año a otro se pierden muchas veces tres meses que dejan a los niños sin alimentación escolar, todavía es más difícil cuando empieza un nuevo Gobernador, un nuevo Alcalde, ojalá en la Ley del Presupuesto se tomen todas las precauciones para que desde ya los gobiernos puedan contratar por lo menos los tres primeros meses del año entrante y evitar que haya esa suspensión en la provisión de la alimentación escolar. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, muy breve y en el mismo sentido del presidente senador Álvaro Uribe Vélez, para agradecerle a todas las bancadas que desde el inicio de la discusión de este proyecto en la comisión séptima lo acompañaron y hoy lo han refrendado aquí en la sesión plenaria. Muchas gracias Presidente y muchas gracias a todas las bancadas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Presidente. Este proyecto de ley es de autoría parlamentaria, consta de 16 artículos, este es su segundo debate, fue aprobado por unanimidad en la Comisión Séptima del Senado y pretende crear la historia clínica electrónica, recordarle a esta plenaria que la Carta Política de 1991 consagró como derecho inherente a la persona el derecho a la salud y, este proyecto de ley desarrolla el carácter prestacional del derecho a la salud mediante los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia.

Ese principio de eficiencia se basa por supuesto en la atención ágil a los pacientes, a los ciudadanos y esto se implementa por medio de los desarrollos tecnológicos como la telemedicina, como la tecnología de los equipos médicos, software y por supuesto la historia clínica electrónica.

Este proyecto de ley no modifica y este es un punto importante que se generó en discusión y observación en la Comisión Primera, se realizó una audiencia pública, se realizaron dos sesiones para debatir este proyecto de ley y resalto que esta iniciativa no modifica las leyes actuales que consagran el derecho a la intimidad y el *habeas data*, no existe ninguna modificación de estas normas en el proyecto que hoy se discute, se mantiene el carácter de reservado de la historia clínica que establece la Ley 23 del año 81.

La Corte Constitucional en varias sentencias, diría yo, que en línea jurisprudencial cuando se habla de historias clínicas siempre resalta la vigilancia constitucional en la *habeas data*, por eso mencionó por tercera vez, este proyecto no modifica ningunas de las normas actuales de derecho a la intimidad, ni el carácter reservado de la historia clínica, ni mucho menos el derecho fundamental del *habeas data*.

La historia clínica ya existe en el mundo, la organización mundial de la salud la recomienda como un mecanismo de eficiencia, de eficacia para atención a los pacientes, existen en todos los continentes desarrollos en esta materia, los principales inconvenientes son dos en todo el mundo; diferencias en la legislación y por supuesto discusiones de orden presupuestal.

Este proyecto de ley olvidaba mencionarlo, tiene el acompañamiento del Gobierno, ha expresado la voluntad de apoyo a esta iniciativa el Ministerio de salud, el Ministerio de las TIC, Colciencias y el Ministerio de Hacienda.

Para terminar, Presidente, y utilizando en debida forma el tiempo que usted me ha suministrado, quiero mencionar cuatro o cinco aspectos positivos de esta iniciativa, primero el más evidente, el más claro, el que ha mencionado el Ministerio de Salud en varios talleres, en varios foros y debates, es que esta iniciativa facilita la vida del paciente, la atención del paciente y también facilita la atención oportuna y el diagnóstico del médico tratante.

Segundo aspecto positivo, este proyecto es una herramienta directa que combate la corrupción en materia de salud, porque si esta iniciativa ya estuviera en la legislación colombiana, se hubiera podido evitar el famoso cartel de la hemofilia, porque los diagnósticos médicos, los procedimientos de ciertas patologías ya serían conocidos por todos los operadores del sistema de salud en Colombia.

Dentro de esa misma línea de la lucha contra la corrupción, este proyecto también combate el mal llamado cartel de las incapacidades, que, en el mes de mayo reciente, la Ministra de Trabajo ha denunciado el común de las causas que afecta la competitividad en el país. Este proyecto también lo ha mencionado la

Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle, en el mediano plazo economiza cerca de un 5%, entre un 5% y el 10% de los gastos que actualmente se incurre en el Sistema de Salud en Colombia.

Colombia en América Latina, y con esto término, es el país que más alta cobertura tiene en materia de salud, cerca del 95%, pero encuestas del Banco Interamericano de Desarrollo a los pacientes, a los usuarios, demuestran que el 70% generan algunos reparos a esa prestación del servicio, por la eficiencia y por la celeridad en los tratamientos; sin duda este proyecto, repito, va a corregir esos inconvenientes, se sintoniza con las tecnologías hoy que son fundamentales en la aplicación de un Sistema de Salud eficiente en Colombia y en el mundo y repito, cuenta con el aval de todos los partidos que tuvieron posibilidad de mencionar observaciones y apoyo de esta iniciativa en la comisión séptima y también cuenta con el respaldo del Gobierno nacional. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, este es un proyecto fundamental y nuestra bancada lo va a apoyar, Presidente, entre otras cosas porque también fue una propuesta de campaña del Presidente Iván Duque. Con las razones que acaba de decir el senador Mota, pero también porque es una manera para que rápidamente nosotros podamos poner en marcha la telemedicina y masificar el acceso de las regiones más remotas a la mejor atención en salud.

Hoy el país tiene una Ley de Telesalud, tiene un mayor acceso a internet, pero no tenemos todavía en todo el territorio nacional ese servicio, el permitir la interoperabilidad de la información en materia de las historias clínicas, va a facilitar rápidamente los diagnósticos y las intervenciones, va a reducir el riesgo de decisiones equivocadas, aunque en salud nunca hay un ciento por ciento, pero reduce el riesgo y los temas de impacto laboral.

Nosotros hemos radicado dos proposiciones, una de ella es en el artículo séptimo básicamente porque si bien se requiere la autorización, por parte del paciente, para que su historia clínica sea consultada en la propuesta que excepto, senador Mota, en aquellos casos en que la ley explícitamente tenga esa potestad cuando un juez lo requiere, etcétera, etcétera, entonces es una adición al artículo séptimo.

Y en el artículo doce que, no solo esté la historia clínica, que sea interoperable, sino también la información en materia de salud pública; uno de los mayores retos que tiene Colombia por ser país tropical, es el tema de hacer toda una estrategia de control a enfermedades huérfanas o enfermedades que son transmisibles, además del reconocimiento que hay por los buenos programas de vacunación, entonces aquí lo que estamos proponiendo al, y el Ministerio de Salud, que respalda este proyecto, así lo sugiere también, que la información en materia de salud pública también sea incluida.

Esto es entonces, Presidente, los comentarios resaltando la importancia de este Proyecto de ley y nuestra bancada lo va a respaldar. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, este es un proyecto muy importante no solamente para poder atender a un paciente de manera oportuna, que salva vidas, sino también para poder prevenir y también planificar las inversiones en materia de salud en el país.

Indiscutiblemente tiene grandes retos, el principal de ellos, tiene que ver con la conectividad; porque más del 40% de los hospitales, de la red primaria en salud, no tiene conectividad, usted se acerca a un hospital y hay un computador y, desde ese computador es donde se alimenta la información del paciente, pero eso no está conectado a una gran red general que permita poder conocer la realidad de una persona en otro sitio del país.

Aquí hay un reto gigantesco y es, cómo poder centralizar esta información en una sola base de datos, porque todos los sistemas de información que manejan los hospitales, entre ellos no se comunican, yo creo que es un gran mensaje, poder empezar a crear sistemas de subredes, cómo lo hizo Bogotá, en su momento, en Cundinamarca también se hizo una inversión para que sus hospitales pudieran comunicarse y tener un solo lenguaje y poder así atender a su población. Indiscutiblemente los costos en la reducción, la prevención de enfermedades, en poder hacer un modelo de salud preventivo y no prácticamente de atención ya cuando el paciente está en una situación crítica, es fundamental.

Evidentemente esto es una estrategia que, por decirlo así, ya se viene implementando en muchas regiones del país, en algunos países también, pero requiere indiscutiblemente un gran apoyo en materia tecnológica que permita obviamente la conectividad, la armonización de los lenguajes y obviamente asumir este reto de tener una historia clínica única. Yo felicito al autor de este proyecto, pero de la mano pues hay que poder armonizar con recursos, con modernización de comunicaciones, de computadores, en fin, con una gran capacidad tecnológica para que esto pueda funcionar.

Y el otro reto, que yo creo que lo corrige muy bien el proyecto es, el del acceso a la información, porque esa información privada del paciente, que no puede estar disponible digamos, a cualquier tipo de persona, el acceso debe ser limitado y yo creo que el proyecto lo acota muy bien, para proteger el *habeas data* y también la historia clínica de cualquier persona que ingresa a un hospital, por determinada enfermedad. Yo creo que es clave, usted también lo señala, evita problemas también de suplantación, temas también de carteles que se han venido originando en el país, de entrega de medicamentos y, de otra, de otro tipo de hechos de corrupción que se han presentado, y a su vez también ataca de manera contundente

también el tema de las incapacidades, que le están costando muchísimo al sector empresarial.

Yo dejaría ahí presidente, yo creo que los retos están planteados, un reto tecnológico, un reto de seguridad, para evitar que haya 'hacking' o problemas de información y evidentemente que todos los hospitales de la República, del país, tanto privados como públicos, valga la redundancia, pueda tener esta herramienta que salva vidas. Lo felicito senador Mota porque es un proyecto muy importante, que se tiene que materializar en pro de garantizar la vida y la salud de todos los colombianos. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señor Presidente. Yo también me uno a las voces de apoyo, respaldo, y felicitaciones al senador Mota por este gran proyecto. Creemos que esto facilita, garantiza el acceso al ejercicio de los derechos a la salud que es lo más importante. El derecho a la información de las personas, la activación precisamente ahora, que tanto lo requiere el sistema de salud pública, para la atención en salud, la disponibilidad del acceso a la información, de tal manera que el paciente se favorezca en la relación de la atención en todos los niveles, por eso nos parece supremamente importante este proyecto.

Así como la comunicación y la relación permanente de los profesionales de la salud, precisamente para que se reduzcan esos ejercicios de tramitología tan complicados, sobre todo para una población como la nuestra, que parte desde diferentes sitios o de lugares tan lejanos, por eso nos parece muy importante este proyecto de ley y anunciamos que la bancada nuestra vota de manera positiva este proyecto. Reitero mis felicitaciones, senador Mota y estamos prestos para el voto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Muchas gracias señor Presidente; pues le cuento que esto es un proyecto muy interesante, de hecho, uno de los grandes avances que se dio en la prevención de la enfermedad cardiovascular, fue la agilidad con que se logró reducir el tiempo de ida, desde que el paciente se infartaba, al hospital. Cuando los investigadores empezaron a estudiar por qué la gente se moría de infartos, se dieron cuenta que era porque se demora mucho tiempo en llegar a los hospitales; entonces colocaron ambulancias en los Estados Unidos en las partes, en partes claves y disminuyeron los tiempos de llegar al hospital como a cinco minutos, Mota, y eso disminuyó la mortalidad, por infarto al miocardio, como en un 90%.

¿Por qué estoy mencionando esto?, porque lo que hace la historia clínica electrónica es precisamente eso, disminuir los tiempos de acceso a la información de alguna enfermedad que puede tener un paciente; segundo, disminuir los errores

médicos, muchas veces un médico no tiene la información del medicamento que un paciente está tomando, o el paciente no recuerda bien y le dan el medicamento que no es, es más ecológico, se gasta menos papel, es mucho más eficiente, le ahorra costos al sistema.

Nosotros como bancada estamos presentando una proposición, pero básicamente está encaminada a lo siguiente; los grandes gastos de la historia clínica están en la comunicación entre los diferentes sistemas, yo estoy seguro que todas las EPS tienen ya digitalizados a gran parte de sus pacientes, pero la habilidad que tienen esas plataformas de comunicarse entre sí, es donde está el problema. Entonces nosotros estamos presentando una proposición, como bancada donde estamos sugiriendo que el Ministerio de Salud y protección social adoptará un plan de implementación de la historia clínica electrónica, el cual deberá tener en cuenta las condiciones específicas de los sujetos obligados; en todo caso el plazo máximo de implementación será de cinco años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y esta estrategia obedecerá a criterios de interoperabilidad, privilegiando los datos, avances y sistemas pre existentes en los distintos prestadores dentro del sistema de salud, generando así un ahorro en la implementación.

Entonces, ¿cuál es el punto?, el punto es que es clave la interoperabilidad y lo segundo que es una pregunta para el senador Mota es ¿cómo se va a garantizar el *habeas data* de los pacientes? Que eso para mí, yo creo que, para todos, es fundamental la protección de los datos de los pacientes, de resto lo felicito, esto es un proyecto excelente y que va ayudar a disminuir muchas urgencias en los hospitales, muchas gracias, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, igual nuestra bancada estará acompañando este proyecto tan importante, que ayuda a garantizar el beneficio y el uso del derecho fundamental de la salud, por parte de todos los colombianos, hemos hecho una proposición de que al aprovechar que tenemos ya lista la historia clínica electrónica, podamos atacar de raíz uno de los problemas más graves que tiene el sistema de salud colombiano, llamado el paseo de la muerte, llamado las demoras en la atención con especialistas, que agravan la situación de salud de pacientes con algún tipo de enfermedad crónica y, de esa manera, senador Mota, yo creo que el proyecto resolvería de raíz esa situación, que encarece el sistema de salud en Colombia, que lo vuelve lento y lo más delicado, que genera víctimas en su mayoría mortales o que agrava la situación de salud de los pacientes.

Así que si permitimos que alteren la historia clínica ya de manera electrónica, de una vez la segunda cita que se requiera, o la remisión hacía especialistas, se haga de manera automática y se evite que el paciente esté solicitando las citas, a

la feria de cuando se le atiende, creo que al tener historia clínica electrónica, nos ahorramos esa situación y resolvemos uno de los problema de raíz, un problema muy grave, de raíz, que tiene hoy el sistema de salud y que genera la mayor cantidad de tutelas senador Moota, creo que ese proyecto si pusiéramos esa proposición, resolvemos en un 70%, 80% de las tutelas de salud en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente. El tema de la historia clínica electrónica es una necesidad que debe ser atendida y, en esa medida, nos parece que es un avance de lo que se está planteando, esa historia clínica única hubiese sido lo ideal realmente de que esta historia fuera de carácter universal, manejada por el Estado, que pudiera garantizar, resolver muchos problemas, que está relacionado con la tramitología, incluso con cerrar las posibilidades de la corrupción que se genera, en estos entornos.

Sin embargo, lo que se plantea en el proyecto en los 16 artículos es de la interoperabilidad, es decir, es un paso, pero no es lo ideal yo se lo dije al senador Moota, en la Comisión Séptima, repito es un paso importante, por eso lo apoyamos, en el sentido de que esperamos que las empresas de verdad puedan compartir la información, contribuir para que los pacientes para que la salud tenga unas condiciones distintas a las que tiene hoy en día. Así que la apuesta que está haciendo el senador Moota, con este proyecto definitivamente insisto es un paso importante y, tal como lo votamos positivamente en la Comisión, pues, aquí reiteramos nuestro voto como bancada a favor de este proyecto, senador Moota.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente creemos que es un proyecto de avanzada, toda vez que se puedo obtener la historia clínica electrónica, y quizás con alguna dosis de inmediatez, pero tengo una preocupación el cual eleve a manera de proposición y es la siguiente: uno de los grandes problemas es la obtención de la misma, en el proyecto por un lado habla de previa solicitud, por otro lado el proyecto habla también que todo esto está disponible, pero la previa solicitud impide que una persona pueda de manera oportuna obtener su historia clínica y, casualmente una de las grandes razones por el cual se entra incoar acciones de tutela, es por encubrir esas historias clínicas hoy, al ser electrónica al mismo tiempo debe de venir un derecho inherente al paciente, o a quien él delegue, para que pueda tener acceso a la información en línea de manera inmediata, que hace caso u omite el proyecto.

Lo interesante es no previas solicitud, lo importante es que con una aplicación que tengan estos entes que prestan el servicio de salud pueda a

acceder el cliente, en este caso el paciente de manera directa, sin mediar ningún tipo de solicitud previa y así podíamos nosotros obviar acciones de tutela, y poder tener de manera oportuna la información en línea e inmediata, desde ese punto de vista creo que el proyecto debe adicionar, que ese derecho se le dé al paciente o al enfermo por así decirlo y, evitarnos contratiempo de tipo jurídico; que de una vez se podía solucionar con este tipo de historia clínica electrónica muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, Presidente la Bancada Conservadora acompaña este proyecto, fundamental, yo creo senador Moota, que hemos sido irresponsables hablando como Estado, como parte del Estado, en no haberlo implementado hasta ahora. Las falencias que se tienen en la red pública, inclusive la red privada, por falta de información son infinitas, cuando un paciente llega a un hospital y llega por urgencias, tienen que buscar de alguna manera conseguir, senador Castaño, la información de cuáles son las enfermedades que tiene ese paciente, que ha padecido ese paciente, qué medicamentos puede y qué medicamentos no puede tomar; porque no existe la historia clínica electrónica única.

Por eso, yo veo que este es un proyecto, que va a generar una obligatoriedad a toda la red de salud, para que se ponga al día, teniendo la historia clínica electrónica y de esa manera poderle brindar una mayor seguridad, obviamente a todos los pacientes. Además de eso, senador Moota, este es el primer camino para el tema de la telemedicina que es fundamental. Hoy Colombia tiene unas redes de telecomunicaciones absolutamente extensas, hoy Colombia no tiene ningún argumento para no incursionar en esos escenarios que son fundamentales, porque lo que hacen es acercar la posibilidad, de la medicina de la atención médica especializada, a todas las regiones del país.

Hoy estamos absolutamente convencidos, senador Moota, de que este es un proyecto que le hace mucho bien, mucho bien a todos los ciudadanos colombianos y que obviamente queremos acompañarle. Le agregaría algo en lo posible, senador Moota, es buscar de una vez definir, algunos temas de financiación de estos programas de este proyecto, para que ya el argumento de los gobernadores, de los alcaldes, de los entes territoriales, no sea que no tienen recursos, para hacer una tarea cómo esta, qué es tan importante y que obviamente nos representa una gran responsabilidad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número

233 de 2019 Senado, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidente, antes de la discusión y el debate sobre el articulado, quería dar algunas respuestas o claridad a preguntas que aquí se han presentado, se han formulado. Primero agradecer a las bancadas que como Partido Político que tienen presencia en la Plenaria de Senado, han manifestado el apoyo a esta iniciativa, al Partido Conservador, al Partido de las FARC, al Partido Verde, al Partido Centro Democrático, agradecerles por el apoyo en la Comisión, ya lo dije, y por el respaldo de esta iniciativa ahora en la Plenaria. Responderle al senador Guevara y al senador Castro sobre la preocupación que tenían o que tienen, sobre la divulgación de datos. Y quiero dar lectura al artículo 13, del proyecto de ley, que establece me permito leerlo.

Artículo 13. *Prohibición divulgar datos.* La divulgación de los datos de cualquier persona o paciente, consignados en la historia clínica electrónica, por parte de quien hubiere tenido acceso a esta información está prohibida.

Parágrafo. Para los profesionales de la salud y los servidores públicos, la divulgación de la información de que trata el presente artículo, constituirá falta gravísima.

Creo que con ello se corrige la preocupación que tienen de la mala utilización de estos datos y por supuesto, se protege el carácter reservado de la historia clínica, como existe en la actualidad.

A la senadora María del Rosario Guerra, importante su comentario, por supuesto como ex Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esto no es un sistema único, es usted, un sistema interoperable, como usted bien lo explicaba, que puedan compartirse los datos, la información, los documentos y que puedan ser entendidos y leídos entre sistemas operativos. Esa aclaración es necesaria hacerla no es un sistema único, sino que es un sistema interoperable, como bien lo consagra el título de esta iniciativa.

El senador Marulanda del Partido Verde me preguntaba si este proyecto, que una vez se convierta en ley de la República, podía ser interoperable utilizado en cualquier consulta, que se pueda hacer internacionalmente, pues, la pregunta es no, sería lo ideal que fuéramos a ese nivel, hoy lo que se quiere es que en los cinco años próximos a la entrada de vigencia a esta iniciativa, puedan compartirse la información de la historia clínica electrónica entre

las entidades públicas y privadas, no solamente las públicas, se tiene un plazo máximo de cinco años para que entre a operar en todo el territorio nacional. En derecho comparado tal vez la comunidad europea, senador Marulanda, ha comenzado a compartir ciertos datos relevantes de pacientes en ese territorio, en la Comunidad Europea, pero no existe por supuesto en América Latina, ni en América del Norte, ni en Asia, ni en África, solamente alguna información se puede compartir en la Comunidad Europea, de quienes ya tienen muy adelantada la historia clínica electrónica.

Presidente, yo creo que con eso doy respuesta de manera general a los interrogantes y, ahora iniciamos con la edición del articulado. Se han presentado 19, 20 proposiciones al articulado. Las proposiciones aceptadas hasta ahora, vamos en siete, una modificación del artículo primero, de redacción, que presentó el Ministerio de Salud fue acogida, que ya las vamos a leer. Una segunda, del artículo 11, proposición también que presentó el Ministerio de Salud, al artículo 15, presentada también por el Ministerio de Salud el tema de financiamiento que Samy Merheg, también intervenía sobre ese particular; al artículo 9 que fue presentada por la senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, que no se encuentra en el recinto, una presentada al artículo segundo, de María del Rosario Guerra, era al artículo séptimo presente; dos, acogemos la proposición del artículo séptimo y al artículo sexto una proposición que presentó el senador Pacheco, que también había yo radicado, que fue un problema de numeración, que no nos referíamos al artículo tercero sino al artículo cuarto, queda corregido con esa proposición. Hasta ahí vamos.

Presidente, si le parece podemos ir, digamos, aprobando las proposiciones a los artículos que he mencionado y entramos en la discusión de los artículos siguientes, porque es que son 18 Presidente, las aceptadas, artículo primero, sexto, séptimo, noveno, once, doce, la doce no y trece, doce no, trece.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, qué artículos son.

El Secretario:

Señor Presidente, un segundito estamos ordenando las proposiciones que han sido acogidas por el señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Las que tiene, tienen proposiciones, ya las aceptamos, porque todavía no las he revisado con calma.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario discúlpeme, vamos a votar los artículos que no tienen proposición, me puede anunciar cuáles son los artículos que no tienen proposición y nos vamos, uno a uno, a los que tienen

aceptadas, que son: 1°, 4°, 6°, 7°, 9°, 11, 13 y 15, entonces, los que no tienen proposición.

El Secretario informa:

Un segundo, señor Presidente, que acaban de incluir otros que fueron aceptados.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, discúlpeme, cuáles no tienen proposición y los sometemos a votación.

El Secretario informa:

Los que no tienen Proposición: 3°, 5°, 8°, 10, 14 y 16. 3, 5°, 8°, 10, 14 y 16. 2, 4°, seis artículos, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, votamos la 1°, 4°, 6°, 7°, 9° que fueron admitidas las proposiciones, las votamos en bloque 1°, 4°, 6°, 7°, 9°, 11, 13, 15 más lo que usted acaba de leer, son más.

El Secretario informa:

Mire es el 4° no lo tienen 1°, 4°, 6°, 7°, 9°, 11, 12, 13 y 15 más el 3°, 5°, 8°, 10, 14 y 16 que no tienen proposición, esos son.

La Presidencia manifiesta:

3°, 5°, 8°.

El Secretario informa:

10, 14 y 16.

La Presidencia manifiesta:

12.

El Secretario informa:

No.

La Presidencia manifiesta:

3°, 5°, 8°, 10.

El Secretario informa:

14 y 16 no tiene proposición.

La Presidencia manifiesta:

14 y 16 Ok.

El Secretario informa:

Y las que se acogieron es la 1°, 4°, 6°, 7°, 9°, 11, 12, 13 y 15.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, se abre la discusión de los artículos que se acogieron las proposiciones, y los que no tienen las proposiciones.

El Secretario informa:

Así es, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Y le leo, 3°, 5°, 8°, 10, 14, 16

El Secretario informa:

Así es.

La Presidencia manifiesta:

Y en el otro bloque 1°, 4°, 6°, 7°, 9°, 11, 13 y 15

El Secretario informa:

Y 12 y 12 y 11, 12, 13 y 15.

La Presidencia manifiesta:

El 12 también, entonces, se abre la discusión del articulado, el 12 no lo tengo aquí, 11, 13 y 15.

El Secretario informa:

Entonces, que se excluya el 12, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, se abre la discusión del articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la honorable Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 3°, 5°, 8°, 10, 14 y 16 como viene en la ponencia y los artículos 1°, 4°, 7°, 9°, 11, 13 y 15 que fueron avalados con proposición del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? y esta responde afirmativamente.


PROPOSICIÓN

APROBADO

El artículo 1 del Proyecto de Ley 233 de 2019 "por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones" quedará así:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto ~~la creación de~~ regular la Historia Clínica Electrónica Interoperable (HCEI), ~~a través de la cual se intercambiarán en la cual se consignarán~~ los datos clínicos relevantes del curso de vida de cada persona o paciente.

A través ~~de la creación~~ de la HCE se facilitará, agilizará y garantizará el acceso y ejercicio de los derechos a la salud y a la información de las personas y se combatirá la corrupción.


CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

APROBADO

Modifíquese un párrafo del artículo 4° del Proyecto de Ley número 233 de 2019 Senado: "Por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4°. Sujetos obligados. Los prestadores de servicios de salud estarán obligados a diligenciar y disponer los datos de la historia clínica en la plataforma de interoperabilidad que disponga el Gobierno nacional. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá los términos y condiciones para la interoperabilidad de los datos de la historia clínica, así como los criterios para exigir su implementación.

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social adoptará un plan de implementación de la Historia Clínica Electrónica, el cual deberá tener en cuenta las condiciones específicas de los sujetos obligados. En todo caso, el plazo máximo de implementación será de cinco (5) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Esta estrategia obedecerá a criterios de interoperabilidad, privilegiando los datos, avances y sistemas preexistentes en los distintos prestadores dentro del Sistema de Salud, generando así un ahorro en la implementación de la HCE.


JUAN LUIS CASTRO CORDOBA
Senador de la República

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

APROBADO

Modifíquese el artículo 7 del proyecto de ley 233 de 2019, Senado "Por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 7°. *Autorización a terceros.* Solo la persona o paciente titular de la Historia Clínica Electrónica podrá autorizar el uso por terceros de la información total o parcial en ella contenida de acuerdo con la normatividad vigente, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático



APROBADO

Proposición modificatoria a lo propuesto en la propuesta a segundo debate al Proyecto de ley número 233 de 2019

"Por medio del cual se crea la Historia Clínica Interoperable y se dictan otras proposiciones"

Teniendo en cuenta la confidencialidad que ostenta la historia clínica de cada persona, así como lo establecido por la ley Estatutaria 1581 de 2022 (LEY HABEAS DATA), se hace necesario exigir la identificación de aquella persona que solicite el suministro de una historia clínica, sea física o digital, por ser información personal sujeto a Reserva.

Por lo anterior, se sugiere modificar el artículo 9 del proyecto de ley que nos ocupa, de la siguiente manera:

ARTICULO 9: Gratuidad. Todo paciente tendrá derecho a que le suministren su historia clínica física y/o por cualquier medio electrónico por parte de los prestadores de servicios de salud de forma gratuita, completa y rápida.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Honorable Senadora de la República

PROPOSICIÓN

APROBADO

El artículo 11 del Proyecto de Ley 233 de 2019 "por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones" quedará así:

Artículo 11. *Requisito para la habilitación* ~~constitución~~ *de entidades/instituciones de salud.* Para la ~~constitución~~ *de entidades/instituciones de salud, públicas o privadas, particulares o colectivas, administradoras o prestadoras de servicios de salud, será requisito habilitante y de funcionamiento darle cumplimiento a la presente ley.*

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá los criterios mecanismos de exigibilidad del como requisito habilitante para exigir la Historia Clínica electrónica a los prestadores de servicios de salud como criterio de habilitación de servicios de salud, dentro del plan de implementación en la reglamentación de la presente ley.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR

PROPOSICIÓN ADITIVA

APROBADO

Adiciónese al parágrafo del artículo 13 del Proyecto de Ley 233 de 2019 Senado "Por medio del cual se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la Historia Clínica Electrónica Única y se dictan otras disposiciones."

Artículo 13. Prohibición de divulgar datos. La divulgación de los datos de cualquier persona o paciente consignados en la Historia Clínica Electrónica por parte de quien hubiere tenido acceso a esta información está prohibida.

Parágrafo. Para los profesionales de la salud y los servidores públicos, la divulgación de la información de que trata el presente artículo constituirá falta gravísima.

El cual quedará así:

Artículo 13. Prohibición de divulgar datos. La divulgación de los datos de cualquier persona o paciente consignados en la Historia Clínica Electrónica por parte de quien hubiere tenido acceso a esta información está prohibida.

Parágrafo. Para los profesionales de la salud y los servidores públicos, la divulgación de la información de que trata el presente artículo constituirá falta gravísima de acuerdo al artículo 46 a la Ley 1952 de 2019

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador
Partido Colombia Justa Libres

Jhon Milton Rodríguez González
Senador
Partido Colombia Justa Libres

Edgar Enrique Palacio Mizrahi
Senador
Partido Colombia Justa Libres

PROPOSICIÓN

APROBADO

El artículo 15 del Proyecto de Ley 233 de 2019 "por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones" quedará así:

Artículo 15. *Financiación.* El Gobierno nacional y los demás agentes del sistema que intervengan interoperabilidad de la HCE concurrirán en la financiación para la implementación de los mecanismos necesarios ~~deberá considerar la incorporación de las partidas presupuestales necesarias de acuerdo con los recursos disponibles y con los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo para ejecutar la presente ley.~~

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, mire, yo tengo dos proposiciones del mismo artículo 6°, sólo se aprobó la primera parte de la proposición, yo tengo un parágrafo de ese artículo 16 y se entiende que el parágrafo, también.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, entonces, queda excluido el 6 del bloque este y, quedaron votados los artículos que ya mencionamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pachecho Cuello:

Señor Presidente yo quiero aclarar.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, excluimos el sexto, queda excluido el sexto, hay otro que tiene doble proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pachecho Cuello:

Hay un párrafo, que yo hago una proposición aditiva esa no.

El Secretario informa:

Se excluyó el sexto.

La Presidencia manifiesta:

Se excluyó el sexto y nos vamos con los artículos.

El Secretario informa:

Señor Presidente, para ordenar la votación, se va a volver a votar el 3, 5, 8, 10, 14 y 16 sin proposición y el 1, 4, 7, 9, 11, 13 y 15 que fueron avalados con proposición.

La Presidencia manifiesta:

Se abre la discusión para votar los artículos que tienen proposiciones admitidas y los que no tienen proposición, ya fueron leídos los números de los artículos, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 3°, 5°, 8°, 10, 14 y 16 como viene en la ponencia y los artículos 1°, 4°, 7°, 9°, 11, 13 y 15 que fueron avalados con proposición del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, mi propuesta a esta altura del debate, es que quienes han radicado proposición a los artículos que no han sido aprobados, se le dé el uso de la palabra para que, en un término máximo de dos minutos, la expliquen a esta Plenaria y al Ponente; esa es mi sugerencia para poder aceptar o no esas proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez:

Gracias señor Presidente, es muy sencillo es simplemente que se incluyan tecnologías del Bigdata Blockchain, inteligencia artificial, que son unas tecnologías muy empleadas hoy en el mundo y, que se han aplicado a este tipo de temas para las

historias clínicas, y ya tienen muy buen resultado en el mundo es simplemente eso señor Ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Olarte:

Senador Nicolás Pérez, usted pretende agregar al artículo segundo los temas de Bigdata y otras definiciones. El Ministerio de Salud que aquí nos está acompañando, nos recuerda que este proyecto, esta iniciativa, si incluimos esa definición, excluye otras soluciones tecnológicas que no emplean dichas tecnologías, las que usted pretende definir y, lo segundo recomienda el Ministerio, estoy de acuerdo, es que los aspectos tecnológicos, deben incluirse vía competencias reglamentarias Ministerio de Salud, no incluirlos en la ley, para que luego cualquier modificación en el tema de tecnologías es variable, recurrente, rápido, no tengamos que presentar un proyecto de ley para modificar esas definiciones. Es lo que más o menos le he entendido al representante del Ministerio de Salud, por eso, no acojo esa proposición y espero que haya quedado claro el tema para los Senadores presentes en la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez:

Presidente, si quiere cuadro la redacción y lo podemos poner entre otras si le parece bien.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Olarte:

Presidente, yo recomiendo si le parece dejarla como constancia, y cuando leamos el texto para tercer debate, analizamos he incluimos esa observación Senador Pérez, me comprometo a tener en cuenta esa recomendación, esa proposición que radicó. Hay alguna otra proposición al artículo segundo, estamos en el artículo segundo Secretario.

El Secretario interpela:

Artículo segundo hay otra proposición diferente solo Nicolás Pérez.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez:

Presidente, podemos votar el artículo segundo, si su señoría lo decide.

La Presidencia manifiesta:

Absuelto el interrogante del Senador Nicolás Pérez.

El Secretario interpela:

Han pedido la votación nominal señor Presidente, el Senador Castaño.

La Presidencia manifiesta:

Para votar el artículo segundo, con votación nominal como viene en la ponencia abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria

el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal del artículo 2º como está en la ponencia del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado

por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ríter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 05. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado del artículo 2º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado.

El honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, radica una proposición al artículo 2º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, el cual queda como constancia.

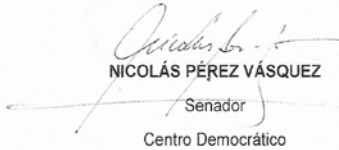
Nicolás Pérez Vásquez
Senador

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 233 de 2019 Senado: "Por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Definiciones. Historia Clínica Electrónica: es el registro integral y cronológico de las condiciones de salud del paciente, que se encuentra contenido en sistemas de información y aplicaciones de software que empleen las tecnologías del big data, blockchain e inteligencia artificial con capacidad de comunicarse, intercambiar datos y brindar herramientas para la utilización de la información refrendada con firma digital del profesional tratante. Su almacenamiento, actualización y uso se efectúa en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad, conservación, disponibilidad y acceso, de conformidad con la normatividad vigente

Interoperabilidad: capacidad de varios sistemas o componentes para intercambiar información, entender estos datos y utilizarlos. De este modo, la información es compartida y está accesible desde cualquier punto de la red asistencial en la que se requiera su consulta y se garantiza la coherencia y calidad de los datos en todo el sistema, con el consiguiente beneficio para la continuidad asistencial y la seguridad del paciente


NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ
Senador
Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, en cuanto a la parte inicial del sexto, como si, ya el Ponente aceptó la modificación; pero lo que estamos hablando es de lo siguiente, si estamos nosotros refiriéndonos a un proyecto de ley, de una historia clínica electrónica, lo más sencillo es que al mismo tiempo, también, el usuario o el mismo paciente, tenga derecho en línea, a obtener esa historia clínica online, por así decirlo el proyecto no lo toca y, yo creo que es importante hacerlo porque tenemos que avanzar, ya que tenemos una historia clínica electrónica, hombre el usuario hace la solicitud online o en línea y obtiene esa historia clínica electrónica; porque, entonces, lo vamos a ver sujeto a derecho de petición y, entonces, viene la tutela, cuando se puede obviar de una vez a través de este proyecto.

La segunda, lógicamente al modificar, no ya la primera fue aprobada, usted la aceptó, no, yo tengo el 9, tengo el 6, tengo 9 y tengo el 13.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Usted ha presentado dos proposiciones al artículo sexto.

La Presidencia manifiesta:

Y hay una que fue acogida, la primera fue acogida.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

La primera fue acogida y la segunda donde usted establece, un párrafo que me permito leer: El titular de la historia clínica electrónica por sí, o a quien autorice, tendrá el acceso directo y en línea a la obtención inmediata actualizado de la misma. Yo quiero darle lectura Senador Pacheco, al artículo sexto que estamos discutiendo, volver a leerlo con detenimiento. Artículo 6°. *Titularidad.* Cada persona o paciente será titular de su historia clínica electrónica, a la cual tendrán acceso, además, del titular, los sujetos obligados en el artículo tercero de la presente ley, con el previo y expreso consentimiento de la persona o paciente de acuerdo con la normativa vigente. Aquí el acceso directo lo tiene el paciente los sujetos obligados de acuerdo consentimiento del paciente, es así como lo hemos redactado no, ya está.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Presidente una observación Senador Mota y Senador Pacheco, acerca de esa proposición, una de las razones por las cuales, la historia clínica tiene que ser revisada con los médicos, es porque por decir algo, sea un diagnóstico ominoso cáncer o una enfermedad letal y el paciente no revise esa información con el médico eso puede ser catastrófico para los pacientes primero.

Segundo, si los requerimientos de seguridad, para que la gente acceda a su propia historia clínica tienen que ser muy fuertes, la información no se puede dar por lo que acaba de mencionar, sin tener un consentimiento del médico; porque vuelvo y lo repito, si eso ha pasado mucho, ha pasado mucho, pacientes que, de manera inadvertida, acceden a un diagnóstico ominoso y si se suicidan, eso ha pasado mucho.

Entonces, eso de acceder a la información sin supervisión de un médico, es muy delicado, eso no debe suceder así, si usted quiere ya obtener su historia para revisarla con otro médico revisarla después, eso ya va por un procedimiento que pide su historia y la revisa con alguien, pero siempre y cuando no haya diagnósticos nuevos, o cosas que puedan ser preocupantes esa era la observación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

El otro aspecto, no es solamente en cuanto tengo que cuidar la reacción psicológica que pueda tener el paciente, sino que, también, tengo que tener en cuenta el derecho que le asiste a él; porque es que muchas veces también doctor Córdoba, Senador

Córdoba muchas veces, también, al momento hacer la solicitud pueden alterar la historia clínica y también queremos cuidar eso que tengan derecho a una historia clínica en línea y actualizada e inmediata.

Creo que es un derecho que debe de tener el paciente, no solamente mirar los efectos psicológicos que pueda tener, cuando se entera de una situación que al final tendrá que enterarse.

La Presidencia manifiesta:

Bueno voy a someter el artículo 6º, la aprobamos y sometemos aparte, el párrafo del Senador Pacheco, ok, entonces, sometemos a votación el artículo sexto como viene la ponencia y, posteriormente, el párrafo que está proponiendo el Senador Pacheco, entonces, abra el registro señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Sexto, con la proposición que ya fue avalada por este ponente, que, una de las dos que presenta.

La Presidencia manifiesta:

Ya esa fue aprobada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

De todas maneras, de vota el artículo como viene en la ponencia con esa proposición y la siguiente del Senador Pacheco, como es una adictiva se votará separadamente.

La Presidencia manifiesta:

Ya esa fue aprobada, ya fue avalada por usted y entonces se somete a consideración el artículo sexto con la primera proposición presentada, votamos está y después votamos la adictiva que usted está presentando, entonces, abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6º con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello al Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal al artículo 6º con la modificación presentada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco y avalada por el ponente al Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado

por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ríttter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando

Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 05. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello al Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado.

PROPOSICIÓN

El artículo 6 del Proyecto de Ley 233 de 2019 "por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones" quedará así:

Artículo 6. Titularidad. Cada persona o paciente será titular de su Historia Clínica Electrónica, a la cual tendrán acceso, además del titular, los sujetos obligados en el artículo ~~tercero~~ **cuarto** de la presente ley, con el previo y expreso consentimiento de la persona o paciente de acuerdo con la normatividad vigente.



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 SENADOR

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, informa lo siguiente:

Se abre el registro nuevamente, para votar la proposición aditiva al artículo sexto del Senador Pacheco, la que quedaba pendiente, porque ya hubo uno que se votó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No acepto la aditiva, sugiero que se niegue la proposición aditiva de Senador Pacheco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 6° presentada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello al Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25
 Por el No: 35
 TOTAL: 60 Votos

Votación nominal a la aditiva al artículo 6° presentada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello al Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado

por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.

APROBADO


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

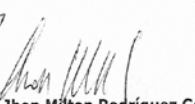
Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley 233 de 2019 Senado "Por medio del cual se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la Historia Clínica Electrónica Única y se dictan otras disposiciones."

Artículo 6°. Titularidad. Cada persona o paciente será titular de su Historia Clínica Electrónica, a la cual tendrán acceso, además del titular, los sujetos obligados en el artículo ~~tercero~~ **cuarto** de la presente ley, con el previo y expreso consentimiento de la persona o paciente de acuerdo con la normatividad vigente.

El cual quedará así:

Artículo 6°. Titularidad. Cada persona o paciente será titular de su Historia Clínica Electrónica, a la cual tendrán acceso, además del titular, los sujetos obligados en el artículo **cuarto** de la presente ley, con el previo y expreso consentimiento de la persona o paciente de acuerdo con la normatividad vigente.


 Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador
 Partido Colombia Justa Libres


 Jhon Milton Rodríguez González
 Senador
 Partido Colombia Justa Libres

Edgar Enrique Palacio Mizrahi
 Senador
 Partido Colombia Justa Libres

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Vásquez Nicolás
 Rodríguez González John Milton
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 05. VIII. 2019

Votación nominal a la aditiva al artículo 6° presentada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello al Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado

por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Rítter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto
 05. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 6° presentada por el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello al Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado.

NEGADO

PROPOSICIÓN ADITIVA


Adiciónese el artículo 6° del Proyecto de Ley 233 de 2019 Senado "Por medio del cual se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la Historia Clínica Electrónica Única y se dictan otras disposiciones."

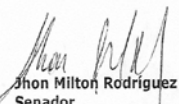
Artículo 6°. Titularidad. Cada persona o paciente será titular de su Historia Clínica Electrónica, a la cual tendrán acceso, además del titular, los sujetos obligados en el artículo cuarto de la presente ley, con el previo y expreso consentimiento de la persona o paciente de acuerdo con la normatividad vigente.

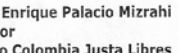
El cual quedará así:

Artículo 6°. Titularidad. Cada persona o paciente será titular de su Historia Clínica Electrónica, a la cual tendrán acceso, además del titular, los sujetos obligados en el artículo cuarto de la presente ley, con el previo y expreso consentimiento de la persona o paciente de acuerdo con la normatividad vigente.

Parágrafo: El titular de la Historia clínica electrónica, por sí o a quien autorice, tendrá acceso directo y en línea a la obtención inmediata y actualizada de la misma.


 Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador
 Partido Colombia Justa Libres


 Jhon Milton Rodríguez González
 Senador
 Partido Colombia Justa Libres


 Edgar Enrique Palacio Mizrahi
 Senador
 Partido Colombia Justa Libres

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

El artículo 12 se había excluido, porqué una proposición radicada y explicada por la Senadora María del Rosario Guerra, retira la proposición, lo dice ella directamente y, lo deja como constancia. Gracias Senadora. Nos quedan faltando sólo el artículo cuarto Secretario.

El Secretario informa:

¿Cómo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Olarte:

Nos quedaría faltando solo el artículo cuarto, Secretario.

El Secretario informa:

No. Votamos todos los artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Olarte:

No el artículo cuarto tiene proposición, no lo hemos votado.

El Secretario informa:

No, ya los votamos todos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Olarte:

El cuarto no.

El Secretario informa:

Claro, todos los votamos,

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Olarte:

Fue admitida la de Castro, la proposición del Senador Castro, fue acogida por esta Ponente, votamos el articulado, título.

La Presidencia manifiesta:

Habiendo acordado en la proposición con la Senadora María del Rosario el artículo 12, en consideración el artículo número 12.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 12, del Proyecto de Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias Presidente muy amable, yo pensé una proposición que aún no hemos discutido y, quisiera que dialogáramos sobre ella, que la discutiéramos.

La Presidencia manifiesta:

¿De qué artículo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Es un artículo nuevo señor Presidente y tiene que ver con lo que indiqué, de que al tener una historia clínica electrónica se puede de manera automática, precisar la cita que se remita a especialistas, derivada de la primera atención del paciente. De esa manera, Presidente mire la importancia de esto y le pido a los Senadores presentes toda su atención; porque esta proposición si la aprobamos, erradicamos del sistema de salud en Colombia, el 70% de los causales de las tutelas que tienen el sistema de salud. Yo les pido que le presten toda atención a esta proposición, esto no es tan rápido ni tan ligero, esta es importantísima.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Pero, antes de la votación, yo quiero precisarle al Senador John Milton, que esa discusión o debate, de la priorización o asignación de citas, no es el objeto de esta iniciativa, no se discutió en la Comisión Séptima del Senado, no tiene principio de consecutivita, violenta el principio de entidad relativa. Este proyecto tiene como objetivo único la creación de la historia clínica electrónica ínter operable, en nada estamos dando el debate, o se ha mencionado sobre la priorización o asignación de citas médicas, simplemente para hacer esa observación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias Presidente Senador Motoa, yo no estoy hablando de priorización, estamos hablando de atención prioritaria y automática, porque si ya tenemos una historia clínica electrónica, porque no de una vez que esa historia clínica electrónica supla, todo su procedimiento y todo su proceso por la cual fue creada, qué sentido y, pongo esto en reflexión a la Plenaria, qué sentido tiene una historia clínica electrónica, si vamos a seguir con procesos manuales, señor Presidente no tiene ningún sentido, qué sentido tiene una historia clínica electrónica, si vamos a seguir con procedimientos manuales, si vamos a seguir con el mismo problema de las tutelas, para qué una historia clínica electrónica para seguir con procedimientos manuales, reflexionemos, no tiene ningún sentido, eso es como si usted tuviera una calculadora y la tiene usted de adorno, hombre, Colombia lleva sufriendo con el sistema de salud

mucho tiempo, el 70% de las tutelas que tiene el sistema de salud se soluciona con esa proposición.

Y yo sí les pido a los compañeros del Senado, esta es una oportunidad que no podemos perder, no la dejemos pasar, si tenemos una historia clínica electrónica, entonces, automatismos de una vez los procedimientos de atención de los pacientes, y nos quitamos de encima el 70% de las tutelas, que hoy en día escúchame esto, las contingencias.

La Presidencia manifiesta:

Senador discúlpeme, ustedes dos están hablando y discutiendo y la proposición no se ha leído, entonces, señor Secretario hágame el favor y lee la proposición, para que la Honorable Plenaria sepa a qué se refiere.

El Secretario da lectura al artículo nuevo:

Artículo nuevo: En aras de garantizar el derecho fundamental a la salud, las entidades prestadoras de servicios de salud asignarán de manera automática y prioritaria las segundas consultas o remisiones a especialistas, evitando de esta manera la solicitud de citas telefónicas por parte de los usuarios del sistema de salud. Hasta ahí la proposición señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muy breve señor Presidente a ver en principio uno encuentra lógico lo que dice el Senador John Milton, pero es que el país toma un tiempo, aquí no hace mucho aprobamos la nueva Ley de TIC y todavía encontramos mucho hospital con deficiencias enormes, entonces, yo sugeriría lo siguiente, por qué no estudian esa proposición del Senador John Milton, como una proposición de implementación gradual, a medida que haya esa conectividad y se podría decir que se presentó aquí, no le faltaría, no le habría faltado si no el primer debate en la Comisión.

Yo creo por alguna jurisprudencia que, al haberla presentado en la Plenaria cuando le falta Cámara, no hay indicio de consecutividad y, entonces, el Senador Motoa, autor y Ponente, si eso se puede aprobar, mandaría a la Cámara lo que dice el Senador John Milton, como una proposición para que incluya la Cámara, una vez ellos dos se pongan de acuerdo sobre el tema de gradualidad, habida cuenta de esa falencia técnica de conectividad en muchas regiones de la patria todavía, sería eso señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Bueno yo creo que aquí se está hablando de dos temas diferentes, aquí se está hablando de una cosa que tiene que ver con el funcionamiento del sistema, y otra cosa que tiene que ver con la manipulación o con el compartir la información que hay en el sistema. Entonces, son 2 temas, que sí competen y son parte del sistema, pero son muy distintos, somos muy distintos y requeriría discusiones aparte, o sea la discusión que estamos teniendo es acerca de la posibilidad de que la información de las historias

clínicas, puede ser básicamente compartida y tenida por el sistema de salud en general.

Ahora el funcionamiento del sistema que es la asignación de las citas, por lo que entiendo, es algo que tiene que ver con el funcionamiento y pues no cabe dentro esta discusión, ahí no hay unidad de materia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Olarte:

Presidente, yo insisto y estoy de acuerdo con el Senador Castro, no existe unidad de materia, no se discutió en la Comisión respectiva, en el primer debate de la Comisión Séptima, el Ministerio de Salud tiene también unos reparos que ha manifestado, de no poder exigir esa obligación a las entidades particulares, lo que me ha dicho de manera puntual el delegado de Ministerio de Salud. Así que ese artículo nuevo propongo que sea dejado como constancia, se realizará debate en la siguiente discusión de Cámara, pero lo que respecta este ponente y como autor, sugiero votar negativamente esa proposición de artículo nuevo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias Presidente, yo estoy de acuerdo y estaría de acuerdo en ponderar en matizar la proposición con el tema de la gradualidad, me parece que en eso no tengo problema en acceder, pero sí invito a la Plenaria que vote la proposición, e insisto a todos mis compañeros Senadores. Mire estamos en segundo debate de este proyecto, Colombia tiene el 70% de los causales de tutela cuatro tutelas por día del sistema de salud en esa situación y, no quisiera que simplemente por avanzar rápidamente en este proyecto de ley, perdamos esta oportunidad de ayudarle al sistema de salud y a los colombianos, de que a través de una historia clínica automática, avancemos con procedimientos automáticos, es que les repito, para que aprobamos una histórica clínica automática, si los procedimientos van a seguir siendo manuales por amor de Dios.

Y yo sí les pido pensemos en los colombianos más vulnerables y de una vez hagamos el esfuerzo y aprobemos esta proposición, acepto lo de la gradualidad, dejo en evidencia esa aceptación, pero aceptando la gradualidad, sí considero que debemos de votar la proposición y que quede constancia ante el pueblo colombiano, de que hoy mismo el Senado de la República, resuelve un problema del 70% de las tutelas en Colombia, del sistema de salud y la quita señor Presidente del Senado, a las contingencias de Colombia, el 25% de las causas de los 440 billones de pesos, de las contingencias jurídicas y judiciales de este país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, miren, yo creo que hay que colocarle a estos temas poco de calma, de tranquilidad y, por supuesto, también, de fondo

por decirlo de una manera suave; claro que el tema desarrollo del país es extremadamente complicado y el sistema, pues, flaquea por todas partes, alguien hablaba aquí del paseo de la muerte, pero eso no se soluciona con una Ley que diga que las consultas son prioritarias, digámoslo claramente, eso no se soluciona de esa manera, pues, claro que las EPS tienen esa obligación, ya la tienen que atender a los pacientes, ojalá, de manera automática eso es real, esto existe ya es que aquí estamos colocando una serie de normas como la anterior, la del PAE hay una Ley de Veeduría Ciudadana, eso existe se aprobó hace unos 14 años.

Pero, sin embargo, ayer ahora la ponemos a reproducir, ahora lo hicimos con la junta de familia, mañana hagámoslo si quiere con la junta directiva y padres de familia, y de pronto pasado mañana con el padre de familia de mayor edad, leyes y leyes y leyes que no se traducen en nada, si quieren realmente a esta Proposición colocarle algo de seriedad, pues, impónganle sanciones, agréguele que la EPS que no atiende automáticamente a los pacientes serán sancionados con una multa tal, o si quieren sancionar, también, con arresto, pero por favor hasta cuándo, hasta cuándo, tanta mentira este pueblo colombiano quién se atreve a decir que con esa proposición mañana los pacientes serán atendidos automáticamente, eso no es posible porque el sistema falla.

De manera que, no, no nos prestemos para ese tipo de cosas la ley que está en discusión tiene una orientación clara y específica, si quieren colocarles a esos otros aditamentos, pues, si quiere hagamos el debate, pero no se puede decir aquí que una proposición de atención prioritaria, inmediatamente en el mes de julio, en el mes de agosto los pacientes van a ser atendidos, no es una gran mentira, es una mentira, soberana mentira, el sistema no funciona, el sistema no puede hacerlo así.

Si este Congreso repito y termino señor Presidente quiere de verdad, hacer que esta proposición tenga sentido, pues, entonces, agréguele ahí que la EPS o la IPS que no atiende automáticamente a un paciente, será sancionado; porque las normas que no tienen sanciones, si no tiene sanción se quedan en letra muerta. Las normas que impone obligaciones y deberes si no tiene sanción no tienen operatividad, lo mismo pasa en el Código Penal en cualquier otra norma. De manera, que esa proposición, lo digo con mucho respeto es una burla, otra burla más a este pueblo colombiano que está muriéndose, porque no hay atención de salud, con esa ley o con otras. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, Presidente estamos completamente de acuerdo con la posición del Senador John Milton, yo creo que ese es uno de los problemas graves que tiene la salud de este país,

pero nos preocupa un poco o mucho el tema de unidad de materia.

Yo sí pensaría John Milton, que sería importante para no generarle, un problema digamos de forma al proyecto, que nos comprometiéramos con el autor del proyecto, con el Senador Motoa, a que arranque esa discusión en la Comisión en Cámara, cosa tal que cuando llegue a Plenaria de Cámara, pues, haremos la conciliación acá, digamos en Senado y podamos aprobar, digamos esa propuesta que usted tiene, me preocupa que salgamos a votarla ahora quede negada y ya de pronto sea un poco más difícil de que se acepte, digamos en la discusión en Cámara, teniendo el camino expedito para hacerlo que es que surta el trámite en la Comisión y, de esa manera pueda volver al Senado, ya con la gradualidad que mencionan el presidente Uribe, que me parece que, es lo lógico, lo ideal y de esa manera darle tranquilidad a este debate, de un proyecto de ley que está enfocado hoy, en el tema básicamente de la ficha única médica.

Entonces, yo sí pensaría Presidente que entendiendo que lo que se quiere lograr los dos objetivos Senador Motoa, pues, démosle la oportunidad a que ese segundo objetivo que es igual de importante, pues, pueden generarse desde el escenario de la Cámara, para que el Senado termine aceptándolo digámoslo en la conciliación muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador John Milton, acepta la sugerencia del Senador Merheg.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Sí señor.

La Presidencia manifiesta:

O sometemos al nuevo artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

No yo creo que está bien lo que está diciendo Samy, y si el Ponente se compromete en que lo podamos trabajar conjuntamente, yo estaría dispuesto si al Ponente le parece bien, que lo traemos conjuntamente y lo presentemos para la Cámara en la Comisión Séptima, que lo estudien allá, entonces, con base en esta proposición que yo acabo de hacer.

La Secretaria informa:

Señor Presidente, entonces, la proposición de acuerdo con el Senador John Milton, quedaría como constancia él retiraría la proposición para ser votada y quedaría como constancia.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, continúa abierta la votación del bloque de artículos, más la vigencia, más título y tránsito a la Cámara de Representantes, lo aprueba el Honorable Senado de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

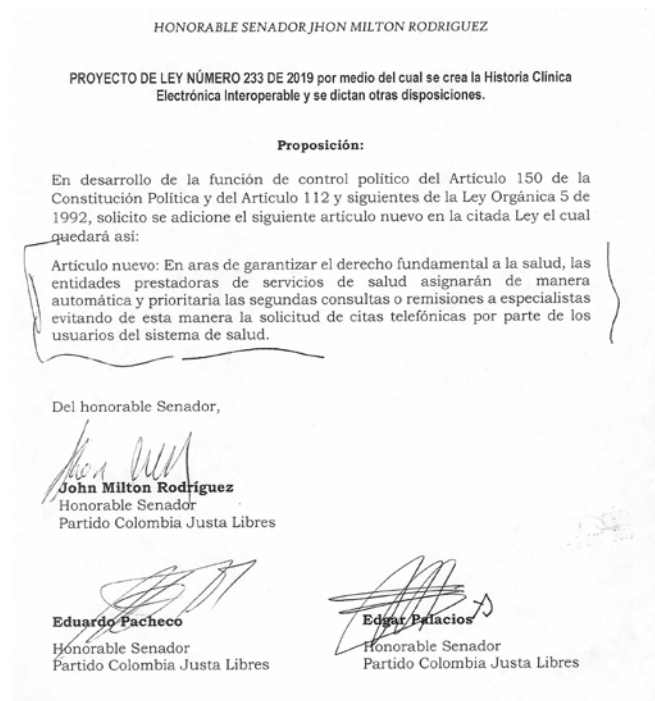
La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, *por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

El honorable Senador John Milton Rodríguez González, deja como constancia la proposición al artículo nuevo del Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado.



Siendo las 8:10 p. m., se levanta la sesión y se convoca para el lunes 12 de agosto del año en curso a las 3:00 p. m.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO